

ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA, PARA EL EJERCICIO 2023.

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera Entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Dicha previsión, es desarrollada por el artículo 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece en su apartado 2, que *"En cada Consejería su titular aprobará un Plan estratégico que abarcará las subvenciones, tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos vinculados a la misma, que tendrá vigencia anual"*.

Por lo que se refiere al contenido del Plan, el artículo 6 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, establece que los planes estratégicos de subvenciones estarán integrados por el conjunto de líneas de subvención cuya ejecución se pretende durante su periodo de vigencia, líneas que deberán estar vinculadas con los objetivos e indicadores establecidos en los correspondientes programas presupuestarios, e incorporarán al menos el contenido especificado por el artículo 8 de la LGS, así como los posibles beneficiarios de cada línea de subvención con sujeción a lo que disponga la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

En este sentido se dicta la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución.

Visto el Decreto del Presidente nº 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto del Presidente nº 42/2023, de 21 de septiembre, que establece una nueva distribución competencial entre los Departamentos de la Administración Regional concretando número, denominación y competencias de las distintas Consejerías.



Visto el Decreto nº 241/2023, de 22 de septiembre de 2023, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa.

Vista la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, de 22 de septiembre de 2023, por la que se adecúa la estructura presupuestaria de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2023, a la nueva estructura de la Administración Regional derivada del Decreto del Presidente nº 31/2023 de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, modificado por Decreto del Presidente nº 42/2023, de 21 de septiembre.

En su artículo 1 establece que, entre otras, la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, gestionará los créditos recogidos en los programas de gasto que figuran en el ANEXO I, conservando la misma codificación orgánica y funcional que recoge la Ley 12/2022 de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2023.

En fecha 21 de febrero de 2023, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, Plan que se amplió en fecha 28 de marzo de 2023, con la inclusión de una nueva línea de subvención. Asimismo, en fecha 30 de enero de 2023, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, Plan que ha sido objeto de varias modificaciones hasta la fecha actual.

En base al punto 2 del artículo 2 de la Orden de 17 de mayo de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, se dispone que en caso de reorganización administrativa, se procederá a la adaptación de los planes a la nueva estructura. Planes que serán aprobados por los titulares de cada Consejería.

En cumplimiento de lo estipulado en las normas antes mencionadas y de acuerdo con las competencias sobre programas de gasto previstas en el ANEXO I de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, de 22 de septiembre de 2023, por la que se adecúa la estructura presupuestaria de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2023, a la nueva estructura de la Administración Regional derivada del Decreto del Presidente nº 31/2023 de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, los programas presupuestarios cuya gestión corresponde a la actual Consejería de Economía, Hacienda y Empresa para el ejercicio 2023, son los siguientes:



11.01.00

611A. Dirección y Servicios Generales

11.04.00

121B. Función Pública e inspección y calidad servicios.

121C. Escuela de Formación e Innovación de la Administración Regional.

11.05.00

612B. Programación y Presupuestación.

612F. Planificación y Fondos Europeos.

631A. Tesoro Público Regional.

.633A. Fondo Global de Recursos Presupuestarios.

612I Planificación Estratégica y Económica.

612J Coordinación y Seguimiento del Fondos del MRR

11.06.00

121F. Edificios Foro.

121H. Edificio Administrativo Infante.

126D. Parque móvil Regional.

126F. Vigilancia, Seguridad y Control de Accesos.

612E. Gestión del Patrimonio de la Comunidad Autónoma.

11.07.00

612C. Control Interno y Contabilidad Pública.

11.08.00



112D. Comunicación Audiovisual.

126J. Centro Regional de Informática.

521A. Ordenación y Fomento Telecomunicaciones y Sociedad Información.

11.10.00

551C. Centro Regional de Estadística.

612A. Economía

16.04.00

443A. Defensa del Consumidor.

724B. Artesanía.

16.05.00

542C. Innovación y Desarrollo Tecnológico.

622A. Promoción del Comercio.

724C. Defensa del Autónomo.

16.07.00

724A. Desarrollo de la Economía Social.

724D. Fomento y Desarrollo del Trabajo Autónomo.

En base a todo lo expuesto, y de conformidad con el artículo 5 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 2.2 de la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución



DISPONGO

PRIMERO: Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, para el ejercicio 2023, cuyo ámbito de aplicación abarca las subvenciones de sus órganos directivos, y demás entes públicos vinculados a la misma, que se concretan y se adjunta en los correspondientes anexos: ANEXO I (Consejería) y ANEXO II (ATRM, ICREF, CES e INFO)

SEGUNDO: Cualquier creación, modificación y/o supresión de líneas de subvención, una vez aprobada de conformidad con las normas presupuestarias, se entenderá que forma parte del Plan; por lo que el Centro Directivo afectado deberá dar traslado a la Secretaría General de la ficha y documentos correspondientes, con el fin de proceder a la modificación del PES-2023.

TERCERO: En la ejecución del presente plan, será de obligado cumplimiento el código de conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la región de Murcia (BORM nº 23 de 29 de enero de 2022).

CUARTO: El presente Plan está vinculado a la vigencia de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para 2023.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA

Luis Alberto Marín González



ANEXO I

110400 DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

121C ESCUELA DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A la Federación de Municipios de la Región de Murcia. Acciones Formativas

Servicio		11.04 Dirección General de Función Pública y Diálogo Social
Programa presupuestario		121C Escuela de Formación e Innovación de la Administración Regional
Proyecto		43108 A la Federación de Municipios de la Región de Murcia. Acciones Formativas
Objetivo presupuestario		Colaboración con otras administraciones
Objetivo y efectos		Mejora de los recursos humanos en la Administración
Áreas de competencia/Beneficiarios		CNAE: CNAE 84.11 Actividades Generales de la Administración Pública (R.D. 475/2007), de 13 de abril. Beneficiarios: Personal al servicio de la Administración local de la Región de Murcia.
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2023
Costes previsibles		Importe: 64.000,00 € Partida presupuestaria: 11.04.00.121C.463.50
Fuentes financiación		100% Fondos INAP. Planes de Formación continua AA.PP. Escuela de Formación e Innovación
Plan de acción		Al ser una subvención nominativa, destinada a la realización de acciones formativas durante el ejercicio 2022, las bases reguladoras se establecen en la propia Orden de Concesión, conteniendo entre otros aspectos: la determinación del objeto de la subvención, el crédito presupuestario afectado, los plazos y modos de pago de la subvención.
Asignación indicadores	Número	1. Absoluto
	Descripción	Acciones formativas
	Unidad de medida	Número de acciones formativas
	Previsión indicador (uds.)	46
	Número	1. Absoluto
Asignación indicadores	Descripción	Participantes en las actividades de formación destinadas a empleados públicos
	Unidad de medida	Número de participantes
	Previsión indicador (uds.)	1.300
Seguimiento y evaluación		Se realiza a la vista de la documentación justificativa remitida por la Federación de Municipios



110500 DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS

612I PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y ECONÓMICA

LÍNEA DE SUBVENCIÓN : A CROEM. Colaboración trabajos de preparación y estudios de planificación económica.

Servicio	11.05 Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.	
Programa Presupuestario	612I Planificación Estratégica y Económica.	
Proyecto	34415 "A CROEM. Colaboración Trabajos de Preparación y Estudios de Planificación Económica"	
Objetivo presupuestario	Seguimiento del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2022-2027	
Objetivo y efectos	Seguimiento indicadores socioeconómicos de la región con el fin de evaluar los progresos en cuanto al cumplimiento de los objetivos de la planificación económica regional	
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia. CNAE: 84.13 Beneficiarios: CROEM.	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 80.000 euros Partida presupuestaria: 11.05.00.612I.489.99 "Actuaciones complementarias en programas genéricos"	
Fuentes financiación	100% fondos propios	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos de la CARM para el ejercicio 2023.	
Asignación Indicadores	Número	1 Absoluto
	Descripción	Elaboración Informe anual sobre trabajos y estudios realizados en el marco de la planificación económica regional
	Unidad de medida	Número de informes
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Informe anual de seguimiento de los trabajos y estudios realizados por parte de CROEM. y su verificación por la Administración	



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A U.G.T. Colaboración trabajos de preparación y estudios de planificación económica.

Servicio	11.05 Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.	
Programa Presupuestario	612I Planificación Estratégica y Económica.	
Proyecto	34416 "A U.G.T. Colaboración Trabajos de Preparación y Estudios de Planificación Económica"	
Objetivo presupuestario	Seguimiento Plan Estratégico de la Región de Murcia 2022-2027	
Objetivo y efectos	Seguimiento indicadores socioeconómicos de la región con el fin de evaluar los progresos en cuanto al cumplimiento de los objetivos de la planificación económica regional	
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia. CNAE: 84.13 Beneficiarios: U.G.T.	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 50.000 euros Partida presupuestaria: 11.05.00.612I.489.99 "Actuaciones complementarias en programas genéricos"	
Fuentes financiación	100% fondos propios	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos de la CARM para el ejercicio 2023	
Asignación Indicadores	Número	1 Absoluto
	Descripción	Elaboración Informe anual sobre trabajos y estudios realizados en el marco de la planificación económica regional
	Unidad de medida	Número de informes
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Informe anual de seguimiento de los trabajos y estudios realizados por parte de U.G.T. y su verificación por la Administración	



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A CC.OO. Colaboración Trabajos de Preparación y Estudios de Planificación Económica

Servicio		11.05 Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Programa Presupuestario		612I Planificación Estratégica y Económica.
Proyecto		34417 "A CC.OO. Colaboración Trabajos de Preparación y Estudios de Planificación Económica"
Objetivo presupuestario		Seguimiento Plan Estratégico de la Región de Murcia 2022-2027
Objetivo y efectos		Seguimiento indicadores socioeconómicos de la región con el fin de evaluar los progresos en cuanto al cumplimiento de los objetivos de la planificación económica regional
Áreas de competencia/Beneficiarios		Función: Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia. CNAE: 84.13 Beneficiarios: CC.OO.
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2023
Costes previsibles		Importe: 50.000 euros Partida presupuestaria: 11.05.00.612I.489.99 "Actuaciones complementarias en programas genéricos"
Fuentes financiación		100% fondos propios
Plan de acción		Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos de la CARM para el ejercicio 2023
Asignación Indicadores	Número	1 Absoluto
	Descripción	Elaboración Informe anual sobre trabajos y estudios realizados en el marco de la planificación económica regional
	Unidad de medida	Número de informes
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación		Informe anual de seguimiento de los trabajos y estudios realizados por parte de CC.OO. y su verificación por la Administración



110800 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

112D COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: “Ayudas a la adquisición de equipamiento de producción y postproducción de contenidos audiovisuales”

Servicio		11.08 Dirección General de Transformación Digital
Programa presupuestario		112D Comunicación Audiovisual
Proyecto		38030. Ayudas al sector audiovisual para adquisición de equipamiento y adquisición de tecnología
Objetivo presupuestario		4A FOMENTO DE LA INDUSTRIA DE LOS CONTENIDOS DIGITALES EN LA CARM. Actuaciones para impulsar la creación y producción de contenidos
Objetivo y efectos		Contribuir a la modernización e innovación de las empresas del sector audiovisual regional, mediante la adquisición de equipamiento técnico necesario para adaptarse a los cambios tecnológicos y exigencias del actual mercado audiovisual.
Áreas de competencia/Beneficiarios		CNAE: - 59.12_Actividades de postproducción cinematográfica, de vídeo y de programas de televisión - 59.15_Actividades de producción cinematográfica y de vídeo - 59.16_Actividades de producción de programas de televisión - 62.09_ Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática Beneficiarios: Pymes de la Región de Murcia.
Plazo de consecución		30/06/2024
Costes previsible		Importe: 100.000,00 € Partida presupuestaria: 11.08.00.112D.777.99 Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio
Fuentes financiación		Fondos Propios 100%
Plan de acción		Orden de 18 de octubre de 2018 del Consejero de Hacienda, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a las empresas del sector audiovisual de la Región de Murcia, modificada por la Orden de 2 de agosto de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.
Asignación indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Inversión en equipamiento
	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	200.000 €
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: “Ayudas al desarrollo y producción de obras audiovisuales para cine, televisión y otras plataformas digitales”

Servicio		11.08. Dirección General de Transformación Digital
Programa presupuestario		112D Comunicación Audiovisual
Proyecto		40322. Ayudas al sector audiovisual para creación y producción de contenidos digitales
Objetivo presupuestario		4A FOMENTO DE LA INDUSTRIA DE LOS CONTENIDOS DIGITALES EN LA CARM. Actuaciones para impulsar la creación y producción de contenidos
Objetivo y efectos		Apoyar a las empresas del sector audiovisual de la Región de Murcia mediante la financiación de los gastos originados por la realización de actividades relacionadas con la creación y producción de obras audiovisuales destinadas al cine, televisión y otras plataformas digitales.
Áreas de competencia/Beneficiarios		CNAE: 59.15_Actividades de producción cinematográfica y de vídeo 59.16_Actividades de producción de programas de televisión. Beneficiarios: Pymes de la Región de Murcia
Plazo de consecución		31/12/2025
Costes previsible		Importe: 100.000€ Partida presupuestaria: 13.04.00.112D.777.99 Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio
Fuentes financiación		Fondos Propios 100%
Plan de acción		Orden de 18 de octubre de 2018 del Consejero de Hacienda, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a las empresas del sector audiovisual de la Región de Murcia, modificada por la Orden de 2 de agosto de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.
Asignación indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Inversión en proyectos audiovisuales
	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	300.000 €
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Ayudas para la mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios de la Región de Murcia en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Servicio	11.08 Dirección General de Transformación Digital	
Programa presupuestario	112D Comunicación Audiovisual	
Proyecto	49018 Ayudas a infraestructuras de telecomunicaciones en edificios	
Objetivo presupuestario	3C GESTIÓN INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS A SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL. Renovación de infraestructuras en edificios.	
Objetivo y efectos	Objetivo: ejecución la inversión C15.I4 «<i>Renovación y sostenibilidad de infraestructuras. Mejora del equipamiento que permite alojar las infraestructuras de telecomunicaciones situadas en los edificios para optimizar el despliegue de redes y lograr un menor consumo de energía</i>» de la componente 15 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Programa UNICO - Edificios). Efectos: actuaciones de mejora de las instalaciones de telecomunicaciones en edificaciones, concluidas antes del 1 de enero de 2000, sujetas al régimen de propiedad horizontal.	
Áreas de competencia/Beneficiarios	Destinatarios últimos: comunidades de propietarios de un edificio, o conjunto de edificaciones, de la Región de Murcia, sujetos al régimen de propiedad horizontal, establecidos en el artículo 396 del Código Civil, así como, en los correlativos de la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal.	
Plazo de consecución	31/12/2023	
Costes previsible	Importe: 1.590.000,00 € Partida presupuestaria: 11.08.00.112D.787.20 Actuaciones en materia de telecomunicaciones y sociedad de la información.	
Fuentes financiación	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	
Plan de acción	Real Decreto 990/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de diversas actuaciones de mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Orden de 28 de septiembre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para la concesión de subvenciones destinadas a la mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios de la Región de Murcia, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	
Asignación indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de actuaciones en edificios
	Unidad de medida	Número de actuaciones
	Previsión indicador (uds.)	270
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa	



**521A ORDENACION Y FOMENTO TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA
INFORMACIÓN**

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Ayudas refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Servicio	11.08 Dirección General de Transformación Digital	
Programa presupuestario	521A - Ordenación y Fomento de las Telecomunicaciones y Sociedad de la Información	
Proyecto	49392 A operadores habilitados extens.de banda ancha en políg.indust.conectividad 49393 A operadores habilitados extensión de banda ancha en polígonos industr.interconexión	
Objetivo presupuestario	03 - MEJORAR LA ACCESIBILIDAD DE LOS CIUDADANOS DISMINUYENDO LA BRECHA DIGITAL.	
Objetivo y efectos	Refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE: 6190 Otras actividades de telecomunicaciones. Beneficiarios: Operadores e instaladores de Telecomunicaciones	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2025	
Costes previsibles	Importe: 2.095.500 euros Partida presupuestaria: 11.08.00.521A. 777.20	
Fuentes financiación	Fondos MRR	
Plan de acción	Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Digital, ayudas refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia publicada el 24/10/2022	
Asignación indicadores	Número	1 Absoluto
	Descripción	Nº de Subvenciones concedidas
	Unidad de medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	34
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención, mediante cuenta justificativa y conforme a los procedimientos MRR.	



111000 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, ESTRATEGIA Y CONTRATACIÓN CENTRALIZADA

551C CENTRO REGIONAL DE ESTADÍSTICA

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Becas formación

Servicio	11.10 Dirección General Economía, Estrategia y Contratación Centralizada.	
Programa Presupuestario	551C "Centro Regional de Estadística"	
Proyecto	30240 "Becas Formación".	
Objetivo presupuestario	02: Elaboración de estadísticas demográficas y sociales. 03: Elaboración de estadísticas económicas	
Objetivo y efectos	Concesión becas para formación de postgraduados en métodos y técnicas estadísticas para el fomento y promoción de los estudios estadísticos y la investigación en esta materia.	
Áreas de competencia	Función: Educación terciaria no universitaria CNAE: 85.42 Beneficiarios: Licenciados o graduados en matemáticas, estadística o informática	
Plazo de consecución	1 año	
Costes previsibles	Importe: 45.000 euros Partida presupuestaria: 11.10.00.551C.483.50 "Becas de Formación"	
Fuentes financiación	100% fondos propios	
Plan de acción	1. Bases reguladoras para la concesión de becas de postgrado en estadística, de conformidad con el régimen establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley Regional 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por lo que la misma deberá producirse con arreglo a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad y no discriminación, así como eficacia en el cumplimiento de los objetivos que se establezcan y eficiencia en la asignación de recursos públicos. 2. Convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de tres becas con la finalidad de fomentar y promocionar la investigación estadística, en las áreas económica, demográfica y social, el mantenimiento de bases de datos y la difusión de estos análisis, mediante la formación de postgraduados. 3. Concesión de las becas de postgrado en estadística e informática aplicada a la estadística convocadas. 4. Realización por parte de los beneficiarios de las actuaciones y condiciones impuestas con la concesión de la beca, participar en los programas estadísticos que establezca el CREM, asistiendo a las reuniones y a las actividades que se determinen. Presentación, en el plazo máximo de tres meses desde la finalización de la beca, de una memoria sobre los conocimientos adquiridos y el/los programas estadísticos en los que hayan participado. Dicha memoria deberá ser presentada al tutor de la beca.	
Asignación Indicadores	Número	3.- Absoluto
	Descripción	Becarios que realizarán la formación.
	Unidad de medida	Memoria final
	Previsión indicador (uds.)	3 memorias finales.
Seguimiento y evaluación	Comprobación y control mensual del aprovechamiento. Informe final evaluando la actividad de formación.	



612A ECONOMÍA

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A la Universidad de Murcia. Para la creación de la Cátedra de Gestión Optimizada de la Administración Regional.

Servicio		11.10 Dirección General Economía, Estrategia y Contratación Centralizada.
Programa Presupuestario		612A Economía.
Proyecto		49389“A LA UMU PARA CREACIÓN DE LA CÁTEDRA DE GESTIÓN OPTIMIZADA DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL”
Objetivo presupuestario		Espacio dedicado íntegramente a la investigación, formación, observación y divulgación en el campo de la Racionalización del Gasto de la Administración Pública.
Objetivo y efectos		Realización de estudios y proyectos de investigación, relaciones con instituciones análogas, actividades docentes, cursos de formación o jornadas o seminarios relacionados con la gestión eficiente de la Administración Regional.
Áreas de competencia/Beneficiarios		Función: Investigación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia. CNAE: 84.13 Beneficiarios: UNIVERSIDAD DE MURCIA
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2023
Costes previsibles		Importe: 10.000 euros Partida presupuestaria: 11.10.00.612A.442.00 “A la Universidad de Murcia”
Fuentes financiación		100% fondos propios
Plan de acción		Concesión directa prevista para el ejercicio 2023
Asignación Indicadores	Número	1 Absoluto
	Descripción	Elaboración del programa anual de las actividades de la Cátedra, así como la memoria anual.
	Unidad de medida	Número de informes
	Previsión indicador (uds.)	2
Seguimiento y evaluación		Comprobación y control del aprovechamiento. Aprobación anual del informe de actividades y de su memoria así como de la memoria económica.



160400 DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO

724B ARTESANÍA

	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD	OI.1.1. + OI.1.2. Consolidación del crecimiento económico regional y diversificación de la estructura económica regional. 1.1.13. Artesanía
PROYECTO	49277. Subvención a asociaciones de artesanos. Actuaciones de potenciación, de comercialización y empleo
CENTRO GESTOR	Dirección General de Consumo
PROGRAMA	724B. Artesanía
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.04.724B.488.99 OTRAS INSTIT. SOCIALES, EMPRESAR. Y SI
IMPORTE ANUALIDAD	50.000 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	Familia 88.1 y 94.99
FINANCIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	2023

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Concesión de subvenciones a otorgar en régimen de concurrencia a las asociaciones artesanas que cumplan con las condiciones establecidas en la *Ley 1/2014, de 13 de marzo, de Artesanía de la Región de Murcia*, modificada por la *Ley 9/2015*.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIOS: Asociaciones de artesanos sin ánimo de lucro de la Región de Murcia que cumplan con la *Ley 1/2014 de Artesanía de la Región de Murcia*.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia Competitiva

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: La convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la *Orden de bases específica de subvenciones a las asociaciones artesanas en la Región de Murcia* y por las disposiciones de carácter básico establecidas en la *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones*, y su Reglamento, aprobado por el *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio*; y por la *Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
RZ	Nº de actividades subvencionadas	1.1.13.RZ01: Número de beneficiarios de subvenciones destinadas a asociaciones artesanas.	1	7	5

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Ol.1.1. + Ol.1.2. Consolidación del crecimiento económico regional y diversificación de la estructura económica regional. 1.1.13. Artesanía
PROYECTO	48067. Premios de Artesanía.
CENTRO GESTOR	Dirección General de Consumo
PROGRAMA	724B. Artesanía
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.04.724B.489.01 PREMIOS Y DISTINCIONES
IMPORTE ANUALIDAD	12.000 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	84.11
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: Conceder distinciones para dar un reconocimiento institucional a aquellos productos, proyectos, carreras profesionales de artesanos y actuaciones reconocidas como excelentes y ejemplares en el campo de la artesanía. Cumpliendo con el artículo 31 de la Ley 1/2014, de Artesanía de la Región de Murcia, y que sirvan de base para seleccionar los candidatos avalados por la CARM para la siguiente edición de los Premios Nacionales de Artesanía TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes BENEFICIARIOS: Asociaciones de artesanos sin ánimo de lucro y artesanos/as y empresas artesanas que cumplan con la Ley 1/2014 de Artesanía de la Región de Murcia, y otros actuantes relacionados con la artesanía regional. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia Competitiva LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 17 de abril de 2019, de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de participación en los Premios de Artesanía de la Región de Murcia, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 106 de 10 de mayo de 2019.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
RZ	Nº de actividades subvencionadas	1.1.13.RZ01: Número de beneficiarios de subvenciones para el desarrollo del sector artesanal	1	8	7

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Consolidación del crecimiento económico regional y diversificación de la estructura económica regional. 1.1.13. Artesanía
PROYECTO	49366. Subvenciones a artesanos individuales y empresas artesanas. Inversiones en fomento actividad productiva.
CENTRO GESTOR	Dirección General de Consumo
PROGRAMA	724B. Artesanía
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.04.724B.777.81 Actuaciones en materia de Artesanía
IMPORTE ANUALIDAD	220.000 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	Familias 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.5, 10.7, 10.8, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 23.1, 23.3, 23.4 23.6, 23.7, 24, 25, 26, 31, 32.1, 32.2, 32.4, 32.9, 82.3 y 90.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: Concesión de subvenciones a otorgar en régimen de concurrencia especial previsto en el artículo 22 de la <i>Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia</i>, a los artesanos/as individuales y empresas artesanas que cumplan con las condiciones establecidas en la <i>Ley 1/2014, de 13 de marzo, de Artesanía de la Región de Murcia</i>, modificada por la <i>Ley 9/2015</i>, con la finalidad de mantener, reactivar e impulsar el sector artesano. TIPO DE GASTO: Transferencias de capital BENEFICIARIOS: Artesanos/as individuales y empresas artesanas que cumplan con la <i>Ley 1/2014 de Artesanía de la Región de Murcia</i>. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial. LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la <i>Orden de bases específica de subvenciones a los artesanos individuales y empresas artesanas en la Región de Murcia</i> y por las disposiciones de carácter básico establecidas en la <i>Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones</i>, y su <i>Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio</i>; y por la <i>Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia</i>.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTI MO	MÍNIM O
RZ	Nº de actividades subvencionadas	1.1.13.RZ01: Número de beneficiarios de subvenciones destinada al sector artesano.	1	150	75

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



443A DEFENSA DEL CONSUMIDOR

	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE POLÍTICAS DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR
PROYECTO.....	48127
CENTRO GESTOR.....	Dirección General de Consumo
PROGRAMA.....	443A
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.04.00.443A.482.50
IMPORTE ANUALIDAD.....	60.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	NO
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO:

Subvencionar la realización de programas de actividades de Defensa del Consumidor y la promoción de políticas de defensa del consumidor, tramitación de reclamaciones, cursos, jornadas, etc.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes

BENEFICIARIOS: Organizaciones de consumidores y usuarios

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia competitiva

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

1.- OBJETIVO:

Promoción de políticas de defensa del consumidor, para las organizaciones de Consumidores de la Región de Murcia, ejercicio 2023

2.- ACTIVIDADES:

a) Acciones de promoción de los mecanismos extrajudiciales de resolución de controversias, en especial la adhesión de empresas y profesionales al Sistema arbitral de consumo a través de la Junta Arbitral de Consumo de la Región de Murcia

b) Campañas de difusión de información y formación, referidas a los derechos y deberes de los consumidores y usuarios y en especial a Colectivos más desfavorecidos.

c) Acciones de promoción de la educación del consumidor en centros docentes, públicos o privados, incluidos los de ámbito universitario, que incluya materiales divulgativos y/o ponentes.

d) Realización de cursos, jornadas, charlas, congresos, encuentros, así como cualquier otra actividad de similar naturaleza.

d) Realización de estudios, encuestas o análisis comparativos.

f) Acciones encaminadas a la modernización de software en los programas informáticos que mejoren el acceso de los consumidores o la información, documentación, legislación y, en general o los mecanismos de defensa puestos o su disposición,

g) Acciones dirigidos al fomento del asociacionismo de consumo entre la ciudadanía en general, así como entre los colectivos sociales, empresariales, sindicales y educativos, entre otros posibles destinatarios



INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
	Nº de subvenciones			15	5
	Nº de actividades			20	10

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



**160500 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPULSO AL COMERCIO, INNOVACIÓN EMPRESARIAL E INDUSTRIAS Y OFICIOS
ARTESANALES**

622A PROMOCIÓN DEL COMERCIO

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	32007 Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca. Programa de actividades sector comercial minorista
CENTRO GESTOR.....	16.05 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	78804 Cámaras de Comercio
IMPORTE ANUALIDAD.....	50.000
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	9411
FINANCIACIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: La finalidad es ayudar a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia a fin de mejorar la prestación de servicios a las empresas de distribución comercial en cuanto a mejora de la innovación en la gestión de los negocios a través de la formación, información, asesoramiento, prestación de servicios y promoción.

TIPO DE GASTO: Transferencia de capital.

BENEFICIARIOS: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: La Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023 (Suplemento nº 14 del BORM número 301 de 31 de diciembre de 2022)

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
03	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	10	5

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	32008 Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cartagena. Programa de actividades sector comercial minorista
CENTRO GESTOR.....	16.05 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	78804 Cámaras de Comercio
IMPORTE ANUALIDAD.....	60.000
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	9411
FINANCIACIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: La finalidad es ayudar a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia, a fin de mejorar la prestación de servicios a las empresas de distribución comercial en cuanto a mejora de la innovación en la gestión de los negocios a través de la formación, información, asesoramiento, prestación de servicios y promoción. TIPO DE GASTO: Transferencia de capital. BENEFICIARIOS: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cartagena. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención nominativa. LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: La Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023 (Suplemento nº 14 del BORM número 301 de 31 de diciembre de 2022)

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
03	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	10	5

(2) 1 absoluta 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	32029 Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia. Programa de actividades sector comercial minorista
CENTRO GESTOR.....	16.05 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	78804 Cámaras de Comercio
IMPORTE ANUALIDAD.....	101.400,00
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	9411
FINANCIACIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: La finalidad es ayudar a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia a fin de mejorar la prestación de servicios a las empresas de distribución comercial en cuanto a mejora de la innovación en la gestión de los negocios a través de la formación, información, asesoramiento, prestación de servicios y promoción. TIPO DE GASTO: Transferencia de capital. BENEFICIARIOS: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención nominativa. LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: La Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023 (Suplemento nº 14 del BORM número 301 de 31 de diciembre de 2022)

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
03		Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	10	5

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	40748 A FERAMUR. Organización de Ferias
CENTRO GESTOR.....	16.05 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PRO GRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	78780 Act. de fomento y promoción comercial
IMPORTE ANUALIDAD.....	70.000
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8230
FINANCIACIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: La finalidad es ayudar a la organización de la Feria de Artesanía de la Región de Murcia (FERAMUR).
TIPO DE GASTO: Transferencia de capital.
BENEFICIARIOS: FERAMUR
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención nominativa
LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: La Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023 (Suplemento nº 14 del BORM número 301 de 31 de diciembre de 2022)

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
03		Nº de expositores	1	100	60

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	40749 A SEPOR. Organización de Ferias
CENTRO GESTOR.....	16.05 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	78780 Act. de fomento y promoción comercial
IMPORTE ANUALIDAD.....	20.000
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8230
FINANCIACIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: La finalidad es ayudar a la organización de la Feria Semana Nacional de Ganado Porcino (SEPOR). TIPO DE GASTO: Transferencia de capital. BENEFICIARIOS: SEPOR. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención nominativa LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: La Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023 (Suplemento nº 14 del BORM número 301 de 31 de diciembre de 2022)

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
03		Nº de expositores	1	300	200

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	40752 A la Feria del Mueble de Yecla. Organización de Ferias
CENTRO GESTOR.....	16.05 D.G. de Comercio e Innovación Empresarial
PROGRAMA.....	622A Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PARTIDA PRESUPUESTARIA	78780 Act. de fomento y promoción comercial
IMPORTE ANUALIDAD.....	30.000
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8230
FINANCIACIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: La finalidad es ayudar a la organización y funcionamiento de la celebración de la Feria Oficial del Mueble de Yecla. TIPO DE GASTO: Transferencia de capital. BENEFICIARIOS: FERIA DEL MUEBLE DE YECLA. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención nominativa LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: La Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023 (Suplemento nº 14 del BORM número 301 de 31 de diciembre de 2022)

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
03		Nº de expositores	1	150	100

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	40750 A IFEPA-ORGANIZACIÓN DE FERIAS
CENTRO GESTOR.....	16.05 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	78780 Act. de fomento y promoción comercial
IMPORTE ANUALIDAD.....	70.000
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8230
FINANCIACIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: La finalidad es ayudar a la organización la celebración de las Ferias Comerciales Oficiales por la Institución Ferial de Villa de Torre Pacheco, IFEPA. TIPO DE GASTO: Transferencia de capital. BENEFICIARIOS: IFEPA PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención nominativa LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: La Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023 (Suplemento nº 14 del BORM número 301 de 31 de diciembre de 2022)

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
03		Nº de expositores	1	300	150

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	49225 "A ASOCIACIONES Y ENTIDADES COMERCIANTES MINORISTAS PARA PROMOCIÓN DEL COMERCIO"
CENTRO GESTOR.....	16.05 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	78780 Act. de fomento y promoción comercial
IMPORTE ANUALIDAD.....	150.000
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	9412
FINANCIACIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: Su finalidad es otorgar ayudas a federaciones y asociaciones de comerciantes y entidades asociativas que integran varias asociaciones de comerciantes minoristas para atender las necesidades y demandas del sector. Estas subvenciones van destinadas a actuaciones e inversiones para la promoción del sector comercial minorista con el objeto de dotar a dicho sector de una mayor productividad y competitividad. TIPO DE GASTO: Transferencia de capital. BENEFICIARIOS: Asociaciones y entidades comerciantes minoristas. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención concurrencia competitiva LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, de fecha 24 de junio de 2021 (BORM núm. 153, de 6 de julio de 2021), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Federaciones, Asociaciones y Entidades que integran varias Asociaciones de Comerciantes Minoristas, destinadas a actuaciones e inversiones para promoción comercial

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02		Nº de beneficiarios	1	30	25

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	49879 "PYMES COMERCIO. DESARROLLO INFRAESTRUCTURAS Y SOLUCIONES DIGITALES"
CENTRO GESTOR.....	16.05 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	777.80 ACTUACIONES DE FOMENTO Y PROMOCIÓN COMERCIAL
IMPORTE ANUALIDAD.....	431.751,50€
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	Códigos 45, 46 o 47 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009) aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009)
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Componente 13 Inversión I4.1.2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Importe: 431.751,50€ Denominación: Fondo Tecnológico
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: La finalidad es financiar el desarrollo de planes y proyectos de contenido tecnológico, innovador y sostenible que, presentados por las pequeñas y medianas empresas de comercio, incidan en la gestión de la actividad comercial y en su modelo de negocio, garantizando su adaptación a los nuevos hábitos de consumo, modalidades de venta, posicionamiento y distribución.

TIPO DE GASTO: Transferencia de capital.

BENEFICIARIOS: Empresas del sector del comercio que tengan la consideración de pyme con arreglo a la definición establecida en el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías). La actividad principal del negocio deberá corresponder con alguna de las actividades incluidas en los códigos 45, 46 o 47 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009) aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009)

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención concurrencia competitiva.

LINEA BÁSICA DE LAS BASES REGULADORAS: Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas del Programa de Modernización del Comercio "Fondo Tecnológico" destinadas a actuaciones e inversiones para digitalización del sector comercial (Suplemento nº11 del BORM nº298 de 28 de diciembre de 2022).

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de actuaciones	1	100	30

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	Proyecto 49878 "ASOCIACIONES COMERCIO. DESARROLLO INFRAESTRUCTURAS Y SOLUCIONES DIGITALES"
CENTRO GESTOR.....	16.05 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	787.80 OTRAS ACT. MAT. INVEST. TECN.COMUN. TRANSP. Y COMERCIO
IMPORTE ANUALIDAD.....	1.007.420,50 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	9412
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Componente 13 Inversión I4.1.2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Importe: 1.007.420,50 € Denominación: Fondo Tecnológico
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: La finalidad es financiar el desarrollo de planes y proyectos de contenido tecnológico, innovador y sostenible que, presentados por las asociaciones sin ánimo de lucro del sector comercial, incidan en la gestión de la actividad comercial y en su modelo de negocio, garantizando su adaptación a los nuevos hábitos de consumo, modalidades de venta, posicionamiento y distribución. TIPO DE GASTO: Transferencia de capital. BENEFICIARIOS: Asociaciones sin ánimo de lucro del sector comercial. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención concurrencia competitiva. LÍNEA BÁSICA DE LAS BASES REGULADORAS: Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas del Programa de Modernización del Comercio "Fondo Tecnológico" destinadas a actuaciones e inversiones para digitalización del sector comercial (Suplemento nº11 del BORM nº298 de 28 de diciembre de 2022).

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	SUBVENCIONES ASOCIACIONES DE COMERCIANTES DE LA REGIÓN DE MURCIA	1	10	6

(2) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	49223 A IFEPA-INSTITUCIÓN FERIAL
CENTRO GESTOR.....	16.05 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	78780 Act. de fomento y promoción comercial
IMPORTE ANUALIDAD.....	50.000
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8230
FINANCIACIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: La finalidad es ayudar a la Institución Ferial de Villa de Torre Pacheco, IFEPA para la financiación de realización de obras de mejora, modernización y acondicionamiento del recinto ferial.
TIPO DE GASTO: Transferencia de capital.
BENEFICIARIOS: IFEPA
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención nominativa.
LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: La Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023 (Suplemento nº 14 del BORM número 301 de 31 de diciembre de 2022)

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
03		Nº de expositores	1	300	150

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	51167 AL AYUNTAMIENTO DE ABANILLA PARA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO.
CENTRO GESTOR.....	16.05 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	767.99 OTRAS ACT. MAT. INVEST. TECN.COMUN. TRANSP. Y COMERCIO
IMPORTE ANUALIDAD.....	26.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8411
FINANCIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO Financiar los gastos necesarios para finalidades de promocionar el comercio entre los clientes con programas de incentivos de compras, generar la atracción de clientes a través de ferias comerciales. Adaptar, rehabilitar, mejorar y modernizar el equipamiento comercial colectivo de plazas de abastos y recintos de titularidad pública donde se celebran los tradicionales mercados semanales y se ejerce la venta no sedentaria. La creación de viveros de comercios donde los emprendedores pueden testar la viabilidad de sus ideas de negocio en el comercio local además de ser un atractivo comercial en las calles y barrios de los municipios de las localidades. TIPO DE GASTO Transferencia de capital. BENEFICIARIOS: Ayuntamiento de Abanilla. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención directa. LÍNEAS BÁSICAS DE LA BASES REGULADORAS Mediante DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA FINANCIACIÓN ACTUACIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LOS COMERCIOS DE LA REGIÓN

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	51168 AL AYUNTAMIENTO DE ABARAN PARA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO.
CENTRO GESTOR.....	16.05 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	767.99 OTRAS ACT. MAT. INVEST. TECN.COMUN. TRANSP. Y COMERCIO
IMPORTE ANUALIDAD.....	30.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8411
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO Financiar los gastos necesarios para finalidades de promocionar el comercio entre los clientes con programas de incentivos de compras, generar la atracción de clientes a través de ferias comerciales. Adaptar, rehabilitar, mejorar y modernizar el equipamiento comercial colectivo de plazas de abastos y recintos de titularidad pública donde se celebran los tradicionales mercados semanales y se ejerce la venta no sedentaria. La creación de viveros de comercios donde los emprendedores pueden testar la viabilidad de sus ideas de negocio en el comercio local además de ser un atractivo comercial en las calles y barrios de los municipios de las localidades. TIPO DE GASTO Transferencia de capital. BENEFICIARIOS: Ayuntamiento de Abarán. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención directa. LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS Mediante DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA FINANCIACIÓN ACTUACIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LOS COMERCIOS DE LA REGIÓN

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	1	1	1

(2) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	51169 AL AYUNTAMIENTO DE AGUILAS PARA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO.
CENTRO GESTOR.....	16.05 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	767.99 OTRAS ACT. MAT. INVEST. TECN.COMUN. TRANSP. Y COMERCIO
IMPORTE ANUALIDAD.....	45.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8411
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO

Financiar los gastos necesarios para finalidades de promocionar el comercio entre los clientes con programas de incentivos de compras, generar la atracción de clientes a través de ferias comerciales. Adaptar, rehabilitar, mejorar y modernizar el equipamiento comercial colectivo de plazas de abastos y recintos de titularidad pública donde se celebran los tradicionales mercados semanales y se ejerce la venta no sedentaria. La creación de viveros de comercios donde los emprendedores pueden testar la viabilidad de sus ideas de negocio en el comercio local además de ser un atractivo comercial en las calles y barrios de los municipios de las localidades.

TIPO DE GASTO Transferencia de capital.

BENEFICIARIOS: Ayuntamiento de Águilas.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención directa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS Mediante DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA FINANCIACIÓN ACTUACIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LOS COMERCIOS DE LA REGIÓN.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	1	1	1

(3) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	51170 AL AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE PARA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO.
CENTRO GESTOR.....	16.05 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	767.99 OTRAS ACT. MAT. INVEST. TECN.COMUN. TRANSP. Y COMERCIO
IMPORTE ANUALIDAD.....	23.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8411
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO Financiar los gastos necesarios para finalidades de promocionar el comercio entre los clientes con programas de incentivos de compras, generar la atracción de clientes a través de ferias comerciales. Adaptar, rehabilitar, mejorar y modernizar el equipamiento comercial colectivo de plazas de abastos y recintos de titularidad pública donde se celebran los tradicionales mercados semanales y se ejerce la venta no sedentaria. La creación de viveros de comercios donde los emprendedores pueden testar la viabilidad de sus ideas de negocio en el comercio local además de ser un atractivo comercial en las calles y barrios de los municipios de las localidades. TIPO DE GASTO Transferencia de capital. BENEFICIARIOS: Ayuntamiento de Albudeite. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención directa. LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS Mediante DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA FINANCIACIÓN ACTUACIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LOS COMERCIOS DE LA REGIÓN.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	1	1	1

(4) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	51171 AL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA PARA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO.
CENTRO GESTOR.....	16.05 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	767.99 OTRAS ACT. MAT. INVEST. TECN.COMUN. TRANSP. Y COMERCIO
IMPORTE ANUALIDAD.....	45.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8411
FINANCIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO Financiar los gastos necesarios para finalidades de promocionar el comercio entre los clientes con programas de incentivos de compras, generar la atracción de clientes a través de ferias comerciales. Adaptar, rehabilitar, mejorar y modernizar el equipamiento comercial colectivo de plazas de abastos y recintos de titularidad pública donde se celebran los tradicionales mercados semanales y se ejerce la venta no sedentaria. La creación de viveros de comercios donde los emprendedores pueden testar la viabilidad de sus ideas de negocio en el comercio local además de ser un atractivo comercial en las calles y barrios de los municipios de las localidades. TIPO DE GASTO Transferencia de capital. BENEFICIARIOS: Ayuntamiento de Alcantarilla. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención directa. LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS Mediante DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA FINANCIACIÓN ACTUACIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LOS COMERCIOS DE LA REGIÓN.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	1	1	1

(5) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	51172 AL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES PARA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO.
CENTRO GESTOR.....	16.05 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	767.99 OTRAS ACT. MAT. INVEST. TECN.COMUN. TRANSP. Y COMERCIO
IMPORTE ANUALIDAD.....	31.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8411
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO Financiar los gastos necesarios para finalidades de promocionar el comercio entre los clientes con programas de incentivos de compras, generar la atracción de clientes a través de ferias comerciales. Adaptar, rehabilitar, mejorar y modernizar el equipamiento comercial colectivo de plazas de abastos y recintos de titularidad pública donde se celebran los tradicionales mercados semanales y se ejerce la venta no sedentaria. La creación de viveros de comercios donde los emprendedores pueden testar la viabilidad de sus ideas de negocio en el comercio local además de ser un atractivo comercial en las calles y barrios de los municipios de las localidades. TIPO DE GASTO Transferencia de capital. BENEFICIARIOS: Ayuntamiento de Alcázares (Los). PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención directa. LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS Mediante DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA FINANCIACIÓN ACTUACIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LOS COMERCIOS DE LA REGIÓN

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	1	1	1

(6) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	51173 AL AYUNTAMIENTO DE ALEDO PARA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO.
CENTRO GESTOR.....	16.05 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	767.99 OTRAS ACT. MAT. INVEST. TECN.COMUN. TRANSP. Y COMERCIO
IMPORTE ANUALIDAD.....	23.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8411
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO Financiar los gastos necesarios para finalidades de promocionar el comercio entre los clientes con programas de incentivos de compras, generar la atracción de clientes a través de ferias comerciales. Adaptar, rehabilitar, mejorar y modernizar el equipamiento comercial colectivo de plazas de abastos y recintos de titularidad pública donde se celebran los tradicionales mercados semanales y se ejerce la venta no sedentaria. La creación de viveros de comercios donde los emprendedores pueden testar la viabilidad de sus ideas de negocio en el comercio local además de ser un atractivo comercial en las calles y barrios de los municipios de las localidades. TIPO DE GASTO Transferencia de capital. BENEFICIARIOS: Ayuntamiento de Aledo. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención directa. LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS Mediante DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA FINANCIACIÓN ACTUACIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LOS COMERCIOS DE LA REGIÓN.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	1	1	1

(7) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	51174 AL AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS PARA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO.
CENTRO GESTOR.....	16.05 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	767.99 OTRAS ACT. MAT. INVEST. TECN.COMUN. TRANSP. Y COMERCIO
IMPORTE ANUALIDAD.....	26.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8411
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO Financiar los gastos necesarios para finalidades de promocionar el comercio entre los clientes con programas de incentivos de compras, generar la atracción de clientes a través de ferias comerciales. Adaptar, rehabilitar, mejorar y modernizar el equipamiento comercial colectivo de plazas de abastos y recintos de titularidad pública donde se celebran los tradicionales mercados semanales y se ejerce la venta no sedentaria. La creación de viveros de comercios donde los emprendedores pueden testar la viabilidad de sus ideas de negocio en el comercio local además de ser un atractivo comercial en las calles y barrios de los municipios de las localidades. TIPO DE GASTO Transferencia de capital. BENEFICIARIOS: Ayuntamiento de Alguazas. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención directa LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS Mediante DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA FINANCIACIÓN ACTUACIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LOS COMERCIOS DE LA REGIÓN.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	1	1	1

(8) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	51175 AL AYUNTAMIENTO DE ALAHAMA DE MURCIA PARA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO.
CENTRO GESTOR.....	16.05 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	767.99 OTRAS ACT. MAT. INVEST. TECN.COMUN. TRANSP. Y COMERCIO
IMPORTE ANUALIDAD.....	35.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8411
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO Financiar los gastos necesarios para finalidades de promocionar el comercio entre los clientes con programas de incentivos de compras, generar la atracción de clientes a través de ferias comerciales. Adaptar, rehabilitar, mejorar y modernizar el equipamiento comercial colectivo de plazas de abastos y recintos de titularidad pública donde se celebran los tradicionales mercados semanales y se ejerce la venta no sedentaria. La creación de viveros de comercios donde los emprendedores pueden testar la viabilidad de sus ideas de negocio en el comercio local además de ser un atractivo comercial en las calles y barrios de los municipios de las localidades. TIPO DE GASTO Transferencia de capital. BENEFICIARIOS: Ayuntamiento de Alhama de Murcia. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención directa. LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS Mediante DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA FINANCIACIÓN ACTUACIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LOS COMERCIOS DE LA REGIÓN.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	1	1	1

(9) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	51176 AL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA PARA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO.
CENTRO GESTOR.....	16.05 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	767.99 OTRAS ACT. MAT. INVEST. TECN.COMUN. TRANSP. Y COMERCIO
IMPORTE ANUALIDAD.....	31.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8411
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO Financiar los gastos necesarios para finalidades de promocionar el comercio entre los clientes con programas de incentivos de compras, generar la atracción de clientes a través de ferias comerciales. Adaptar, rehabilitar, mejorar y modernizar el equipamiento comercial colectivo de plazas de abastos y recintos de titularidad pública donde se celebran los tradicionales mercados semanales y se ejerce la venta no sedentaria. La creación de viveros de comercios donde los emprendedores pueden testar la viabilidad de sus ideas de negocio en el comercio local además de ser un atractivo comercial en las calles y barrios de los municipios de las localidades. TIPO DE GASTO Transferencia de capital. BENEFICIARIOS: Ayuntamiento de Archena. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención directa. LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS Mediante DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA FINANCIACIÓN ACTUACIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LOS COMERCIOS DE LA REGIÓN.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	1	1	1

(10) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	51177 AL AYUNTAMIENTO DE BENIEL PARA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO.
CENTRO GESTOR.....	16.05 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	767.99 OTRAS ACT. MAT. INVEST. TECN.COMUN. TRANSP. Y COMERCIO
IMPORTE ANUALIDAD.....	30.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8411
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO Financiar los gastos necesarios para finalidades de promocionar el comercio entre los clientes con programas de incentivos de compras, generar la atracción de clientes a través de ferias comerciales. Adaptar, rehabilitar, mejorar y modernizar el equipamiento comercial colectivo de plazas de abastos y recintos de titularidad pública donde se celebran los tradicionales mercados semanales y se ejerce la venta no sedentaria. La creación de viveros de comercios donde los emprendedores pueden testar la viabilidad de sus ideas de negocio en el comercio local además de ser un atractivo comercial en las calles y barrios de los municipios de las localidades. TIPO DE GASTO Transferencia de capital. BENEFICIARIOS: Ayuntamiento de Beniel. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención directa. LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS Mediante DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA FINANCIACIÓN ACTUACIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LOS COMERCIOS DE LA REGIÓN

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	1	1	1

(11) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	51178 AL AYUNTAMIENTO DE BLANCA PARA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO.
CENTRO GESTOR.....	16.05 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	767.99 OTRAS ACT. MAT. INVEST. TECN.COMUN. TRANSP. Y COMERCIO
IMPORTE ANUALIDAD.....	26.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8411
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO Financiar los gastos necesarios para finalidades de promocionar el comercio entre los clientes con programas de incentivos de compras, generar la atracción de clientes a través de ferias comerciales. Adaptar, rehabilitar, mejorar y modernizar el equipamiento comercial colectivo de plazas de abastos y recintos de titularidad pública donde se celebran los tradicionales mercados semanales y se ejerce la venta no sedentaria. La creación de viveros de comercios donde los emprendedores pueden testar la viabilidad de sus ideas de negocio en el comercio local además de ser un atractivo comercial en las calles y barrios de los municipios de las localidades. TIPO DE GASTO Transferencia de capital. BENEFICIARIOS: Ayuntamiento de Blanca PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención directa LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS Mediante DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA FINANCIACIÓN ACTUACIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LOS COMERCIOS DE LA REGIÓN.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	1	1	1

(12) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	51179 AL AYUNTAMIENTO DE BULLAS PARA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO.
CENTRO GESTOR.....	16.05 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	767.99 OTRAS ACT. MAT. INVEST. TECN.COMUN. TRANSP. Y COMERCIO
IMPORTE ANUALIDAD.....	30.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8411
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO Financiar los gastos necesarios para finalidades de promocionar el comercio entre los clientes con programas de incentivos de compras, generar la atracción de clientes a través de ferias comerciales. Adaptar, rehabilitar, mejorar y modernizar el equipamiento comercial colectivo de plazas de abastos y recintos de titularidad pública donde se celebran los tradicionales mercados semanales y se ejerce la venta no sedentaria. La creación de viveros de comercios donde los emprendedores pueden testar la viabilidad de sus ideas de negocio en el comercio local además de ser un atractivo comercial en las calles y barrios de los municipios de las localidades. TIPO DE GASTO Transferencia de capital. BENEFICIARIOS: Ayuntamiento de Bullas PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención directa LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS Mediante DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA FINANCIACIÓN ACTUACIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LOS COMERCIOS DE LA REGIÓN.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	1	1	1

(13) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	51180 AL AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA PARA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO.
CENTRO GESTOR.....	16.05 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	767.99 OTRAS ACT. MAT. INVEST. TECN.COMUN. TRANSP. Y COMERCIO
IMPORTE ANUALIDAD.....	30.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8411
FINANCIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO Financiar los gastos necesarios para finalidades de promocionar el comercio entre los clientes con programas de incentivos de compras, generar la atracción de clientes a través de ferias comerciales. Adaptar, rehabilitar, mejorar y modernizar el equipamiento comercial colectivo de plazas de abastos y recintos de titularidad pública donde se celebran los tradicionales mercados semanales y se ejerce la venta no sedentaria. La creación de viveros de comercios donde los emprendedores pueden testar la viabilidad de sus ideas de negocio en el comercio local además de ser un atractivo comercial en las calles y barrios de los municipios de las localidades. TIPO DE GASTO Transferencia de capital. BENEFICIARIOS: Ayuntamiento de Calasparra. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención directa. LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS Mediante DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA FINANCIACIÓN ACTUACIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LOS COMERCIOS DE LA REGIÓN.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	1	1	1

(14) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	51181 AL AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO PARA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO.
CENTRO GESTOR.....	16.05 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	767.99 OTRAS ACT. MAT. INVEST. TECN.COMUN. TRANSP. Y COMERCIO
IMPORTE ANUALIDAD.....	23.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8411
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO Financiar los gastos necesarios para finalidades de promocionar el comercio entre los clientes con programas de incentivos de compras, generar la atracción de clientes a través de ferias comerciales. Adaptar, rehabilitar, mejorar y modernizar el equipamiento comercial colectivo de plazas de abastos y recintos de titularidad pública donde se celebran los tradicionales mercados semanales y se ejerce la venta no sedentaria. La creación de viveros de comercios donde los emprendedores pueden testar la viabilidad de sus ideas de negocio en el comercio local además de ser un atractivo comercial en las calles y barrios de los municipios de las localidades. TIPO DE GASTO Transferencia de capital. BENEFICIARIOS: Ayuntamiento de Campos del Río. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención directa. LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS Mediante DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA FINANCIACIÓN ACTUACIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LOS COMERCIOS DE LA REGIÓN.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	1	1	1

(15) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	51182 AL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ PARA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO.
CENTRO GESTOR.....	16.05 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	767.99 OTRAS ACT. MAT. INVEST. TECN.COMUN. TRANSP. Y COMERCIO
IMPORTE ANUALIDAD.....	35.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8411
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO Financiar los gastos necesarios para finalidades de promocionar el comercio entre los clientes con programas de incentivos de compras, generar la atracción de clientes a través de ferias comerciales. Adaptar, rehabilitar, mejorar y modernizar el equipamiento comercial colectivo de plazas de abastos y recintos de titularidad pública donde se celebran los tradicionales mercados semanales y se ejerce la venta no sedentaria. La creación de viveros de comercios donde los emprendedores pueden testar la viabilidad de sus ideas de negocio en el comercio local además de ser un atractivo comercial en las calles y barrios de los municipios de las localidades. TIPO DE GASTO Transferencia de capital. BENEFICIARIOS: Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención directa LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS Mediante DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA FINANCIACIÓN ACTUACIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LOS COMERCIOS DE LA REGIÓN

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	1	1	1

(16) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	51183 AL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO.
CENTRO GESTOR.....	16.05 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	767.99 OTRAS ACT. MAT. INVEST. TECN.COMUN. TRANSP. Y COMERCIO
IMPORTE ANUALIDAD.....	57.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8411
FINANCIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO Financiar los gastos necesarios para finalidades de promocionar el comercio entre los clientes con programas de incentivos de compras, generar la atracción de clientes a través de ferias comerciales. Adaptar, rehabilitar, mejorar y modernizar el equipamiento comercial colectivo de plazas de abastos y recintos de titularidad pública donde se celebran los tradicionales mercados semanales y se ejerce la venta no sedentaria. La creación de viveros de comercios donde los emprendedores pueden testar la viabilidad de sus ideas de negocio en el comercio local además de ser un atractivo comercial en las calles y barrios de los municipios de las localidades. TIPO DE GASTO Transferencia de capital. BENEFICIARIOS: Ayuntamiento de Cartagena. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención directa LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS Mediante DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA FINANCIACIÓN ACTUACIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LOS COMERCIOS DE LA REGIÓN.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	1	1	1

(17) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	51184 AL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN PARA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO.
CENTRO GESTOR.....	16.05 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	767.99 OTRAS ACT. MAT. INVEST. TECN.COMUN. TRANSP. Y COMERCIO
IMPORTE ANUALIDAD.....	30.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8411
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO Financiar los gastos necesarios para finalidades de promocionar el comercio entre los clientes con programas de incentivos de compras, generar la atracción de clientes a través de ferias comerciales. Adaptar, rehabilitar, mejorar y modernizar el equipamiento comercial colectivo de plazas de abastos y recintos de titularidad pública donde se celebran los tradicionales mercados semanales y se ejerce la venta no sedentaria. La creación de viveros de comercios donde los emprendedores pueden testar la viabilidad de sus ideas de negocio en el comercio local además de ser un atractivo comercial en las calles y barrios de los municipios de las localidades. TIPO DE GASTO Transferencia de capital. BENEFICIARIOS: Ayuntamiento de Cehegín PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención directa LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS Mediante DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA FINANCIACIÓN ACTUACIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LOS COMERCIOS DE LA REGIÓN.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	1	1	1

(18) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	51185 AL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ PARA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO.
CENTRO GESTOR.....	16.05 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	767.99 OTRAS ACT. MAT. INVEST. TECN.COMUN. TRANSP. Y COMERCIO
IMPORTE ANUALIDAD.....	30.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8411
FINANCIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO Financiar los gastos necesarios para finalidades de promocionar el comercio entre los clientes con programas de incentivos de compras, generar la atracción de clientes a través de ferias comerciales. Adaptar, rehabilitar, mejorar y modernizar el equipamiento comercial colectivo de plazas de abastos y recintos de titularidad pública donde se celebran los tradicionales mercados semanales y se ejerce la venta no sedentaria. La creación de viveros de comercios donde los emprendedores pueden testar la viabilidad de sus ideas de negocio en el comercio local además de ser un atractivo comercial en las calles y barrios de los municipios de las localidades. TIPO DE GASTO Transferencia de capital. BENEFICIARIOS: Ayuntamiento de Ceutí PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención directa LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS Mediante DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA FINANCIACIÓN ACTUACIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LOS COMERCIOS DE LA REGIÓN.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	1	1	1

(19) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	51186 AL AYUNTAMIENTO DE CIEZA PARA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO.
CENTRO GESTOR.....	16.05 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	767.99 OTRAS ACT. MAT. INVEST. TECN.COMUN. TRANSP. Y COMERCIO
IMPORTE ANUALIDAD.....	45.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8411
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO Financiar los gastos necesarios para finalidades de promocionar el comercio entre los clientes con programas de incentivos de compras, generar la atracción de clientes a través de ferias comerciales. Adaptar, rehabilitar, mejorar y modernizar el equipamiento comercial colectivo de plazas de abastos y recintos de titularidad pública donde se celebran los tradicionales mercados semanales y se ejerce la venta no sedentaria. La creación de viveros de comercios donde los emprendedores pueden testar la viabilidad de sus ideas de negocio en el comercio local además de ser un atractivo comercial en las calles y barrios de los municipios de las localidades. TIPO DE GASTO Transferencia de capital. BENEFICIARIOS: Ayuntamiento de Cieza, PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención directa LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS Mediante DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA FINANCIACIÓN ACTUACIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LOS COMERCIOS DE LA REGIÓN.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	1	1	1

(20) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	51187 AL AYUNTAMIENTO DE FORTUNA PARA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO.
CENTRO GESTOR.....	16.05 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	767.99 OTRAS ACT. MAT. INVEST. TECN.COMUN. TRANSP. Y COMERCIO
IMPORTE ANUALIDAD.....	30.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8411
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO Financiar los gastos necesarios para finalidades de promocionar el comercio entre los clientes con programas de incentivos de compras, generar la atracción de clientes a través de ferias comerciales. Adaptar, rehabilitar, mejorar y modernizar el equipamiento comercial colectivo de plazas de abastos y recintos de titularidad pública donde se celebran los tradicionales mercados semanales y se ejerce la venta no sedentaria. La creación de viveros de comercios donde los emprendedores pueden testar la viabilidad de sus ideas de negocio en el comercio local además de ser un atractivo comercial en las calles y barrios de los municipios de las localidades. TIPO DE GASTO Transferencia de capital. BENEFICIARIOS: Ayuntamiento de Fortuna PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención directa LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS Mediante DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA FINANCIACIÓN ACTUACIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LOS COMERCIOS DE LA REGIÓN.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	1	1	1

(21) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	51188 AL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO PARA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO.
CENTRO GESTOR.....	16.05 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	767.99 OTRAS ACT. MAT. INVEST. TECN.COMUN. TRANSP. Y COMERCIO
IMPORTE ANUALIDAD.....	31.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8411
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO Financiar los gastos necesarios para finalidades de promocionar el comercio entre los clientes con programas de incentivos de compras, generar la atracción de clientes a través de ferias comerciales. Adaptar, rehabilitar, mejorar y modernizar el equipamiento comercial colectivo de plazas de abastos y recintos de titularidad pública donde se celebran los tradicionales mercados semanales y se ejerce la venta no sedentaria. La creación de viveros de comercios donde los emprendedores pueden testar la viabilidad de sus ideas de negocio en el comercio local además de ser un atractivo comercial en las calles y barrios de los municipios de las localidades. TIPO DE GASTO Transferencia de capital. BENEFICIARIOS: Ayuntamiento de Fuente Álamo. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención directa. LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS Mediante DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA FINANCIACIÓN ACTUACIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LOS COMERCIOS DE LA REGIÓN.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	1	1	1

(22) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	51189 AL AYUNTAMIENTO DE JUMILLA PARA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO.
CENTRO GESTOR.....	16.05 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	767.99 OTRAS ACT. MAT. INVEST. TECN.COMUN. TRANSP. Y COMERCIO
IMPORTE ANUALIDAD.....	35.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8411
FINANCIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO Financiar los gastos necesarios para finalidades de promocionar el comercio entre los clientes con programas de incentivos de compras, generar la atracción de clientes a través de ferias comerciales. Adaptar, rehabilitar, mejorar y modernizar el equipamiento comercial colectivo de plazas de abastos y recintos de titularidad pública donde se celebran los tradicionales mercados semanales y se ejerce la venta no sedentaria. La creación de viveros de comercios donde los emprendedores pueden testar la viabilidad de sus ideas de negocio en el comercio local además de ser un atractivo comercial en las calles y barrios de los municipios de las localidades. TIPO DE GASTO Transferencia de capital. BENEFICIARIOS: Ayuntamiento de Jumilla. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención directa LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS Mediante DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA FINANCIACIÓN ACTUACIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LOS COMERCIOS DE LA REGIÓN.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	1	1	1

(23) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	51190 AL AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA PARA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO.
CENTRO GESTOR.....	16.05 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	767.99 OTRAS ACT. MAT. INVEST. TECN.COMUN. TRANSP. Y COMERCIO
IMPORTE ANUALIDAD.....	26.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8411
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO Financiar los gastos necesarios para finalidades de promocionar el comercio entre los clientes con programas de incentivos de compras, generar la atracción de clientes a través de ferias comerciales. Adaptar, rehabilitar, mejorar y modernizar el equipamiento comercial colectivo de plazas de abastos y recintos de titularidad pública donde se celebran los tradicionales mercados semanales y se ejerce la venta no sedentaria. La creación de viveros de comercios donde los emprendedores pueden testar la viabilidad de sus ideas de negocio en el comercio local además de ser un atractivo comercial en las calles y barrios de los municipios de las localidades. TIPO DE GASTO Transferencia de capital. BENEFICIARIOS: Ayuntamiento de Librilla. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención directa. LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS Mediante DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA FINANCIACIÓN ACTUACIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LOS COMERCIOS DE LA REGIÓN.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	1	1	1

(24) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	51191 AL AYUNTAMIENTO DE LORCA PARA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO.
CENTRO GESTOR.....	16.05 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	767.99 OTRAS ACT. MAT. INVEST. TECN.COMUN. TRANSP. Y COMERCIO
IMPORTE ANUALIDAD.....	52.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8411
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO Financiar los gastos necesarios para finalidades de promocionar el comercio entre los clientes con programas de incentivos de compras, generar la atracción de clientes a través de ferias comerciales. Adaptar, rehabilitar, mejorar y modernizar el equipamiento comercial colectivo de plazas de abastos y recintos de titularidad pública donde se celebran los tradicionales mercados semanales y se ejerce la venta no sedentaria. La creación de viveros de comercios donde los emprendedores pueden testar la viabilidad de sus ideas de negocio en el comercio local además de ser un atractivo comercial en las calles y barrios de los municipios de las localidades. TIPO DE GASTO Transferencia de capital. BENEFICIARIOS: Ayuntamiento de Lorca. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención directa LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS Mediante DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA FINANCIACIÓN ACTUACIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LOS COMERCIOS DE LA REGIÓN.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			MO	NIMO
02	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	1	1	1

(26) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	51192 AL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ PARA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO.
CENTRO GESTOR.....	16.05 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	767.99 OTRAS ACT. MAT. INVEST. TECN.COMUN. TRANSP. Y COMERCIO
IMPORTE ANUALIDAD.....	26.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8411
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO Financiar los gastos necesarios para finalidades de promocionar el comercio entre los clientes con programas de incentivos de compras, generar la atracción de clientes a través de ferias comerciales. Adaptar, rehabilitar, mejorar y modernizar el equipamiento comercial colectivo de plazas de abastos y recintos de titularidad pública donde se celebran los tradicionales mercados semanales y se ejerce la venta no sedentaria. La creación de viveros de comercios donde los emprendedores pueden testar la viabilidad de sus ideas de negocio en el comercio local además de ser un atractivo comercial en las calles y barrios de los municipios de las localidades. TIPO DE GASTO Transferencia de capital. BENEFICIARIOS: Ayuntamiento de Lorquí. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención directa. LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS Mediante DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA FINANCIACIÓN ACTUACIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LOS COMERCIOS DE LA REGIÓN.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	1	1	1

(27) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	51193 AL AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN PARA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO.
CENTRO GESTOR.....	16.05 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	767.99 OTRAS ACT. MAT. INVEST. TECN.COMUN. TRANSP. Y COMERCIO
IMPORTE ANUALIDAD.....	39.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8411
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO Financiar los gastos necesarios para finalidades de promocionar el comercio entre los clientes con programas de incentivos de compras, generar la atracción de clientes a través de ferias comerciales. Adaptar, rehabilitar, mejorar y modernizar el equipamiento comercial colectivo de plazas de abastos y recintos de titularidad pública donde se celebran los tradicionales mercados semanales y se ejerce la venta no sedentaria. La creación de viveros de comercios donde los emprendedores pueden testar la viabilidad de sus ideas de negocio en el comercio local además de ser un atractivo comercial en las calles y barrios de los municipios de las localidades. TIPO DE GASTO Transferencia de capital. BENEFICIARIOS: Ayuntamiento de Mazarrón. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención directa. LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS Mediante DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA FINANCIACIÓN ACTUACIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LOS COMERCIOS DE LA REGIÓN

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	1	1	1

(29) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	51194 AL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA PARA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO.
CENTRO GESTOR.....	16.05 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	767.99 OTRAS ACT. MAT. INVEST. TECN.COMUN. TRANSP. Y COMERCIO
IMPORTE ANUALIDAD.....	48.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8411
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO Financiar los gastos necesarios para finalidades de promocionar el comercio entre los clientes con programas de incentivos de compras, generar la atracción de clientes a través de ferias comerciales. Adaptar, rehabilitar, mejorar y modernizar el equipamiento comercial colectivo de plazas de abastos y recintos de titularidad pública donde se celebran los tradicionales mercados semanales y se ejerce la venta no sedentaria. La creación de viveros de comercios donde los emprendedores pueden testar la viabilidad de sus ideas de negocio en el comercio local además de ser un atractivo comercial en las calles y barrios de los municipios de las localidades. TIPO DE GASTO Transferencia de capital. BENEFICIARIOS: Ayuntamiento de Molina de Segura. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención directa. LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS Mediante DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA FINANCIACIÓN ACTUACIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LOS COMERCIOS DE LA REGIÓN.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	1	1	1

(30) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	51195 AL AYUNTAMIENTO DE MORATALLA PARA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO.
CENTRO GESTOR.....	16.05 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	767.99 OTRAS ACT. MAT. INVEST. TECN.COMUN. TRANSP. Y COMERCIO
IMPORTE ANUALIDAD.....	26.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8411
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO Financiar los gastos necesarios para finalidades de promocionar el comercio entre los clientes con programas de incentivos de compras, generar la atracción de clientes a través de ferias comerciales. Adaptar, rehabilitar, mejorar y modernizar el equipamiento comercial colectivo de plazas de abastos y recintos de titularidad pública donde se celebran los tradicionales mercados semanales y se ejerce la venta no sedentaria. La creación de viveros de comercios donde los emprendedores pueden testar la viabilidad de sus ideas de negocio en el comercio local además de ser un atractivo comercial en las calles y barrios de los municipios de las localidades. TIPO DE GASTO Transferencia de capital. BENEFICIARIOS: Ayuntamiento de Moratalla. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención directa. LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS Mediante DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA FINANCIACIÓN ACTUACIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LOS COMERCIOS DE LA REGIÓN.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	1	1	1

(31) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	51196 AL AYUNTAMIENTO DE MULA PARA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO.
CENTRO GESTOR.....	16.05 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	767.99 OTRAS ACT. MAT. INVEST. TECN.COMUN. TRANSP. Y COMERCIO
IMPORTE ANUALIDAD.....	31.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8411
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO Financiar los gastos necesarios para finalidades de promocionar el comercio entre los clientes con programas de incentivos de compras, generar la atracción de clientes a través de ferias comerciales. Adaptar, rehabilitar, mejorar y modernizar el equipamiento comercial colectivo de plazas de abastos y recintos de titularidad pública donde se celebran los tradicionales mercados semanales y se ejerce la venta no sedentaria. La creación de viveros de comercios donde los emprendedores pueden testar la viabilidad de sus ideas de negocio en el comercio local además de ser un atractivo comercial en las calles y barrios de los municipios de las localidades. TIPO DE GASTO Transferencia de capital. BENEFICIARIOS: Ayuntamiento de Mula. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención directa. LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS Mediante DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA FINANCIACIÓN ACTUACIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LOS COMERCIOS DE LA REGIÓN.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	1	1	1

(32) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	51197 AL AYUNTAMIENTO DE MURCIA PARA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO.
CENTRO GESTOR.....	16.05 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	767.99 OTRAS ACT. MAT. INVEST. TECN.COMUN. TRANSP. Y COMERCIO
IMPORTE ANUALIDAD.....	61.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8411
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO Financiar los gastos necesarios para finalidades de promocionar el comercio entre los clientes con programas de incentivos de compras, generar la atracción de clientes a través de ferias comerciales. Adaptar, rehabilitar, mejorar y modernizar el equipamiento comercial colectivo de plazas de abastos y recintos de titularidad pública donde se celebran los tradicionales mercados semanales y se ejerce la venta no sedentaria. La creación de viveros de comercios donde los emprendedores pueden testar la viabilidad de sus ideas de negocio en el comercio local además de ser un atractivo comercial en las calles y barrios de los municipios de las localidades. TIPO DE GASTO Transferencia de capital. BENEFICIARIOS: Ayuntamiento de Murcia PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención directa LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS Mediante DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA FINANCIACIÓN ACTUACIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LOS COMERCIOS DE LA REGIÓN.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	1	1	1

(33) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	51198 AL AYUNTAMIENTO DE OJÓS PARA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO.
CENTRO GESTOR.....	16.05 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	767.99 OTRAS ACT. MAT. INVEST. TECN.COMUN. TRANSP. Y COMERCIO
IMPORTE ANUALIDAD.....	23.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8411
FINANCIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO Financiar los gastos necesarios para finalidades de promocionar el comercio entre los clientes con programas de incentivos de compras, generar la atracción de clientes a través de ferias comerciales. Adaptar, rehabilitar, mejorar y modernizar el equipamiento comercial colectivo de plazas de abastos y recintos de titularidad pública donde se celebran los tradicionales mercados semanales y se ejerce la venta no sedentaria. La creación de viveros de comercios donde los emprendedores pueden testar la viabilidad de sus ideas de negocio en el comercio local además de ser un atractivo comercial en las calles y barrios de los municipios de las localidades. TIPO DE GASTO Transferencia de capital. BENEFICIARIOS: Ayuntamiento de Ojós. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención directa. LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS Mediante DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA FINANCIACIÓN ACTUACIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LOS COMERCIOS DE LA REGIÓN.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	1	1	1

(34) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	51199 AL AYUNTAMIENTO DE PLIEGO PARA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO.
CENTRO GESTOR.....	16.05 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	767.99 OTRAS ACT. MAT. INVEST. TECN.COMUN. TRANSP. Y COMERCIO
IMPORTE ANUALIDAD.....	23.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8411
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO Financiar los gastos necesarios para finalidades de promocionar el comercio entre los clientes con programas de incentivos de compras, generar la atracción de clientes a través de ferias comerciales. Adaptar, rehabilitar, mejorar y modernizar el equipamiento comercial colectivo de plazas de abastos y recintos de titularidad pública donde se celebran los tradicionales mercados semanales y se ejerce la venta no sedentaria. La creación de viveros de comercios donde los emprendedores pueden testar la viabilidad de sus ideas de negocio en el comercio local además de ser un atractivo comercial en las calles y barrios de los municipios de las localidades. TIPO DE GASTO Transferencia de capital. BENEFICIARIOS: Ayuntamiento de Pliego. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención directa. LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS Mediante DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA FINANCIACIÓN ACTUACIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LOS COMERCIOS DE LA REGIÓN

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	1	1	1

(35) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	51200 AL AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS PARA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO.
CENTRO GESTOR.....	16.05 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	767.99 OTRAS ACT. MAT. INVEST. TECN.COMUN. TRANSP. Y COMERCIO
IMPORTE ANUALIDAD.....	31.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8411
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO Financiar los gastos necesarios para finalidades de promocionar el comercio entre los clientes con programas de incentivos de compras, generar la atracción de clientes a través de ferias comerciales. Adaptar, rehabilitar, mejorar y modernizar el equipamiento comercial colectivo de plazas de abastos y recintos de titularidad pública donde se celebran los tradicionales mercados semanales y se ejerce la venta no sedentaria. La creación de viveros de comercios donde los emprendedores pueden testar la viabilidad de sus ideas de negocio en el comercio local además de ser un atractivo comercial en las calles y barrios de los municipios de las localidades. TIPO DE GASTO Transferencia de capital. BENEFICIARIOS: Ayuntamiento de Puerto Lumbreras. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención directa. LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS Mediante DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA FINANCIACIÓN ACTUACIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LOS COMERCIOS DE LA REGIÓN.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	1	1	1

(36) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	51201 AL AYUNTAMIENTO DE RICOTE PARA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO.
CENTRO GESTOR.....	16.05 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	767.99 OTRAS ACT. MAT. INVEST. TECN.COMUN. TRANSP. Y COMERCIO
IMPORTE ANUALIDAD.....	23.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8411
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO Financiar los gastos necesarios para finalidades de promocionar el comercio entre los clientes con programas de incentivos de compras, generar la atracción de clientes a través de ferias comerciales. Adaptar, rehabilitar, mejorar y modernizar el equipamiento comercial colectivo de plazas de abastos y recintos de titularidad pública donde se celebran los tradicionales mercados semanales y se ejerce la venta no sedentaria. La creación de viveros de comercios donde los emprendedores pueden testar la viabilidad de sus ideas de negocio en el comercio local además de ser un atractivo comercial en las calles y barrios de los municipios de las localidades. TIPO DE GASTO Transferencia de capital. BENEFICIARIOS: Ayuntamiento de Ricote. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención directa. LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS Mediante DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA FINANCIACIÓN ACTUACIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LOS COMERCIOS DE LA REGIÓN.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	1	1	1

(37) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	51202 AL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER PARA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO.
CENTRO GESTOR.....	16.05 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	767.99 OTRAS ACT. MAT. INVEST. TECN.COMUN. TRANSP. Y COMERCIO
IMPORTE ANUALIDAD.....	39.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8411
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO Financiar los gastos necesarios para finalidades de promocionar el comercio entre los clientes con programas de incentivos de compras, generar la atracción de clientes a través de ferias comerciales. Adaptar, rehabilitar, mejorar y modernizar el equipamiento comercial colectivo de plazas de abastos y recintos de titularidad pública donde se celebran los tradicionales mercados semanales y se ejerce la venta no sedentaria. La creación de viveros de comercios donde los emprendedores pueden testar la viabilidad de sus ideas de negocio en el comercio local además de ser un atractivo comercial en las calles y barrios de los municipios de las localidades. TIPO DE GASTO Transferencia de capital. BENEFICIARIOS: Ayuntamiento de San Javier. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención directa. LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS Mediante DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA FINANCIACIÓN ACTUACIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LOS COMERCIOS DE LA REGIÓN

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	1	1	1

(38) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	51203 AL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR PARA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO.
CENTRO GESTOR.....	16.05 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	767.99 OTRAS ACT. MAT. INVEST. TECN.COMUN. TRANSP. Y COMERCIO
IMPORTE ANUALIDAD.....	35.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8411
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO Financiar los gastos necesarios para finalidades de promocionar el comercio entre los clientes con programas de incentivos de compras, generar la atracción de clientes a través de ferias comerciales. Adaptar, rehabilitar, mejorar y modernizar el equipamiento comercial colectivo de plazas de abastos y recintos de titularidad pública donde se celebran los tradicionales mercados semanales y se ejerce la venta no sedentaria. La creación de viveros de comercios donde los emprendedores pueden testar la viabilidad de sus ideas de negocio en el comercio local además de ser un atractivo comercial en las calles y barrios de los municipios de las localidades. TIPO DE GASTO Transferencia de capital. BENEFICIARIOS: Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención directa. LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS Mediante DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA FINANCIACIÓN ACTUACIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LOS COMERCIOS DE LA REGIÓN.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	1	1	1

(39) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	51204 AL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA PARA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO.
CENTRO GESTOR.....	16.05 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	767.99 OTRAS ACT. MAT. INVEST. TECN.COMUN. TRANSP. Y COMERCIO
IMPORTE ANUALIDAD.....	31.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8411
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO Financiar los gastos necesarios para finalidades de promocionar el comercio entre los clientes con programas de incentivos de compras, generar la atracción de clientes a través de ferias comerciales. Adaptar, rehabilitar, mejorar y modernizar el equipamiento comercial colectivo de plazas de abastos y recintos de titularidad pública donde se celebran los tradicionales mercados semanales y se ejerce la venta no sedentaria. La creación de viveros de comercios donde los emprendedores pueden testar la viabilidad de sus ideas de negocio en el comercio local además de ser un atractivo comercial en las calles y barrios de los municipios de las localidades. TIPO DE GASTO Transferencia de capital. BENEFICIARIOS: Ayuntamiento de Santomera. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención directa. LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS Mediante DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA FINANCIACIÓN ACTUACIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LOS COMERCIOS DE LA REGIÓN.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	1	1	1

(40) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	51205 AL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO PARA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO.
CENTRO GESTOR.....	16.05 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	767.99 OTRAS ACT. MAT. INVEST. TECN.COMUN. TRANSP. Y COMERCIO
IMPORTE ANUALIDAD.....	45.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8411
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO Financiar los gastos necesarios para finalidades de promocionar el comercio entre los clientes con programas de incentivos de compras, generar la atracción de clientes a través de ferias comerciales. Adaptar, rehabilitar, mejorar y modernizar el equipamiento comercial colectivo de plazas de abastos y recintos de titularidad pública donde se celebran los tradicionales mercados semanales y se ejerce la venta no sedentaria. La creación de viveros de comercios donde los emprendedores pueden testar la viabilidad de sus ideas de negocio en el comercio local además de ser un atractivo comercial en las calles y barrios de los municipios de las localidades. TIPO DE GASTO Transferencia de capital. BENEFICIARIOS: Ayuntamiento de Torre-Pacheco. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención directa. LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS Mediante DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA FINANCIACIÓN ACTUACIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LOS COMERCIOS DE LA REGIÓN.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	1	1	1

(41) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	51206 AL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS PARA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO.
CENTRO GESTOR.....	16.05 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	767.99 OTRAS ACT. MAT. INVEST. TECN.COMUN. TRANSP. Y COMERCIO
IMPORTE ANUALIDAD.....	35.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8411
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO Financiar los gastos necesarios para finalidades de promocionar el comercio entre los clientes con programas de incentivos de compras, generar la atracción de clientes a través de ferias comerciales. Adaptar, rehabilitar, mejorar y modernizar el equipamiento comercial colectivo de plazas de abastos y recintos de titularidad pública donde se celebran los tradicionales mercados semanales y se ejerce la venta no sedentaria. La creación de viveros de comercios donde los emprendedores pueden testar la viabilidad de sus ideas de negocio en el comercio local además de ser un atractivo comercial en las calles y barrios de los municipios de las localidades. TIPO DE GASTO Transferencia de capital. BENEFICIARIOS: Ayuntamiento de Torres de Cotillas (Las). PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención directa. LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS Mediante DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA FINANCIACIÓN ACTUACIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LOS COMERCIOS DE LA REGIÓN.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	1	1	1

(42) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	51207 AL AYUNTAMIENTO DE TOTANA PARA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO.
CENTRO GESTOR.....	16.05 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	767.99 OTRAS ACT. MAT. INVEST. TECN.COMUN. TRANSP. Y COMERCIO
IMPORTE ANUALIDAD.....	39.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8411
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO Financiar los gastos necesarios para finalidades de promocionar el comercio entre los clientes con programas de incentivos de compras, generar la atracción de clientes a través de ferias comerciales. Adaptar, rehabilitar, mejorar y modernizar el equipamiento comercial colectivo de plazas de abastos y recintos de titularidad pública donde se celebran los tradicionales mercados semanales y se ejerce la venta no sedentaria. La creación de viveros de comercios donde los emprendedores pueden testar la viabilidad de sus ideas de negocio en el comercio local además de ser un atractivo comercial en las calles y barrios de los municipios de las localidades. TIPO DE GASTO Transferencia de capital. BENEFICIARIOS: Ayuntamiento de Totana. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención directa. LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS Mediante DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA FINANCIACIÓN ACTUACIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LOS COMERCIOS DE LA REGIÓN.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	1	1	1

(43) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	51208 AL AYUNTAMIENTO DE ULEA PARA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO.
CENTRO GESTOR.....	16.05 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	767.99 OTRAS ACT. MAT. INVEST. TECN.COMUN. TRANSP. Y COMERCIO
IMPORTE ANUALIDAD.....	23.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8411
FINANCIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO Financiar los gastos necesarios para finalidades de promocionar el comercio entre los clientes con programas de incentivos de compras, generar la atracción de clientes a través de ferias comerciales. Adaptar, rehabilitar, mejorar y modernizar el equipamiento comercial colectivo de plazas de abastos y recintos de titularidad pública donde se celebran los tradicionales mercados semanales y se ejerce la venta no sedentaria. La creación de viveros de comercios donde los emprendedores pueden testar la viabilidad de sus ideas de negocio en el comercio local además de ser un atractivo comercial en las calles y barrios de los municipios de las localidades. TIPO DE GASTO Transferencia de capital. BENEFICIARIOS: Ayuntamiento de Ulea. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención directa. LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS Mediante DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA FINANCIACIÓN ACTUACIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LOS COMERCIOS DE LA REGIÓN.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	1	1	1

(44) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	51209 AL AYUNTAMIENTO DE LA UNION PARA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO.
CENTRO GESTOR.....	16.05 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	767.99 OTRAS ACT. MAT. INVEST. TECN.COMUN. TRANSP. Y COMERCIO
IMPORTE ANUALIDAD.....	35.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8411
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO Financiar los gastos necesarios para finalidades de promocionar el comercio entre los clientes con programas de incentivos de compras, generar la atracción de clientes a través de ferias comerciales. Adaptar, rehabilitar, mejorar y modernizar el equipamiento comercial colectivo de plazas de abastos y recintos de titularidad pública donde se celebran los tradicionales mercados semanales y se ejerce la venta no sedentaria. La creación de viveros de comercios donde los emprendedores pueden testar la viabilidad de sus ideas de negocio en el comercio local además de ser un atractivo comercial en las calles y barrios de los municipios de las localidades. TIPO DE GASTO Transferencia de capital. BENEFICIARIOS: Ayuntamiento de Unión (La). PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención directa. LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS Mediante DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA FINANCIACIÓN ACTUACIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LOS COMERCIOS DE LA REGIÓN.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	1	1	1

(45) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	51210 AL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA PARA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO.
CENTRO GESTOR.....	16.05 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	767.99 OTRAS ACT. MAT. INVEST. TECN.COMUN. TRANSP. Y COMERCIO
IMPORTE ANUALIDAD.....	23.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8411
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO Financiar los gastos necesarios para finalidades de promocionar el comercio entre los clientes con programas de incentivos de compras, generar la atracción de clientes a través de ferias comerciales. Adaptar, rehabilitar, mejorar y modernizar el equipamiento comercial colectivo de plazas de abastos y recintos de titularidad pública donde se celebran los tradicionales mercados semanales y se ejerce la venta no sedentaria. La creación de viveros de comercios donde los emprendedores pueden testar la viabilidad de sus ideas de negocio en el comercio local además de ser un atractivo comercial en las calles y barrios de los municipios de las localidades. TIPO DE GASTO Transferencia de capital. BENEFICIARIOS: Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención directa. LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS Mediante DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA FINANCIACIÓN ACTUACIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LOS COMERCIOS DE LA REGIÓN

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	1	1	1

(46) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	51211 AL AYUNTAMIENTO DE YECLA PARA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO.
CENTRO GESTOR.....	16.05 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	767.99 OTRAS ACT. MAT. INVEST. TECN.COMUN. TRANSP. Y COMERCIO
IMPORTE ANUALIDAD.....	39.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8411
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO Financiar los gastos necesarios para finalidades de promocionar el comercio entre los clientes con programas de incentivos de compras, generar la atracción de clientes a través de ferias comerciales. Adaptar, rehabilitar, mejorar y modernizar el equipamiento comercial colectivo de plazas de abastos y recintos de titularidad pública donde se celebran los tradicionales mercados semanales y se ejerce la venta no sedentaria. La creación de viveros de comercios donde los emprendedores pueden testar la viabilidad de sus ideas de negocio en el comercio local además de ser un atractivo comercial en las calles y barrios de los municipios de las localidades. TIPO DE GASTO Transferencia de capital. BENEFICIARIOS: Ayuntamiento de Yecla. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención directa. LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS Mediante DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA FINANCIACIÓN ACTUACIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LOS COMERCIOS DE LA REGIÓN

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	1	1	1

1 absoluta 2 porcentual



OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	51214 A AYUNTAMIENTO DE CARAVACA
CENTRO GESTOR.....	16.05 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PROGRAMA	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	76799 Act. de fomento y promoción comercial
IMPORTE ANUALIDAD.....	20.000,00
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	8230
FINANCIACIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción	
FINALIDAD/OBJETO: La finalidad es ayudar a financiar la organización de la celebración de la Feria Comercial Oficial "Feria Agroindustrial de Caravaca de la Cruz". TIPO DE GASTO: Transferencia de capital. BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Subvención directa. LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: La Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023 (Suplemento nº 14 del BORM número 301 de 31 de diciembre de 2022)	

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
03	1	Nº de expositores	1	30	15

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	49879 "PYMES COMERCIO. DESARROLLO INFRAESTRUCTURAS Y SOLUCIONES DIGITALES"
CENTRO GESTOR.....	16.05 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	777.80 ACTUACIONES DE FOMENTO Y PROMOCIÓN COMERCIAL
IMPORTE ANUALIDAD.....	632.053,70 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	Códigos 45, 46 o 47 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009) aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009)
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Componente 13 Inversión I4.1.2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Importe: 632.053,70 € Denominación: Fondo Tecnológico
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: La finalidad es financiar el desarrollo de planes y proyectos de contenido tecnológico, innovador y sostenible que, presentados por las pequeñas y medianas empresas de comercio, incidan en la gestión de la actividad comercial y en su modelo de negocio, garantizando su adaptación a los nuevos hábitos de consumo, modalidades de venta, posicionamiento y distribución.

TIPO DE GASTO: Transferencia de capital.

BENEFICIARIOS: Empresas del sector del comercio que tengan la consideración de pyme con arreglo a la definición establecida en el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías). La actividad principal del negocio deberá corresponder con alguna de las actividades incluidas en los códigos 45, 46 o 47 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009) aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009)

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: 2ª Subvención concurrencia competitiva.

LINEA BÁSICA DE LAS BASES REGULADORAS: Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas del Programa de Modernización del Comercio "Fondo Tecnológico" destinadas a actuaciones e inversiones para digitalización del sector comercial (Suplemento nº11 del BORM nº298 de 28 de diciembre de 2022).

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de actuaciones promocionales	1	100	30

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	Proyecto 49878 "ASOCIACIONES COMERCIO. DESARROLLO INFRAESTRUCTURAS Y SOLUCIONES DIGITALES"
CENTRO GESTOR.....	16.05 Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales
PROGRAMA.....	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	787.80 OTRAS ACT. MAT. INVEST. TECN.COMUN. TRANSP. Y COMERCIO
IMPORTE ANUALIDAD.....	1.220.279,12 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	9412
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Componente 13 Inversión I4.1.2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Importe: 1.220.279,12 € Denominación: Fondo Tecnológico
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: La finalidad es financiar el desarrollo de planes y proyectos de contenido tecnológico, innovador y sostenible que, presentados por las asociaciones sin ánimo de lucro del sector comercial, incidan en la gestión de la actividad comercial y en su modelo de negocio, garantizando su adaptación a los nuevos hábitos de consumo, modalidades de venta, posicionamiento y distribución. TIPO DE GASTO: Transferencia de capital. BENEFICIARIOS: Asociaciones sin ánimo de lucro del sector comercial. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: 2ª Subvención concurrencia competitiva. LINEA BÁSICA DE LAS BASES REGULADORAS: Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas del Programa de Modernización del Comercio "Fondo Tecnológico" destinadas a actuaciones e inversiones para digitalización del sector comercial (Suplemento nº11 del BORM nº298 de 28 de diciembre de 2022).

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	SUBVENCIONES ASOCIACIONES DE COMERCIANTES DE LA REGIÓN DE MURCIA	1	10	6

(2) 1 absoluta 2 porcentual



160700 DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS Y ECONOMÍA SOCIAL

724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	03 PROMOCIÓN DEL ASOCIACIONISMO ENTRE LAS COOPERATIVAS Y LAS SOCIEDADES LABORALES. a) Concesión de subvención por los gastos de funcionamiento de las entidades de economía social y por labores de difusión
PROYECTO.....	11866 ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE ECONOMÍA SOCIAL
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 Dirección General de Autónomos y Economía Social
PROGRAMA.....	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	488.01 "Organizaciones empresariales"
IMPORTE ANUALIDAD.....	842.500,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	94.11 Actividades de organizaciones empresariales y patronales
FINANCIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: Fomentar y consolidar las estructuras organizativas o asociativas de la economía social en la Región de Murcia. TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes. BENEFICIARIOS: Organizaciones Empresariales de Economía Social. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia competitiva. LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 22 de mayo de 2023 de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la Economía Social en la Región de Murcia, (BORM nº 119, de 25 de mayo de 2023) y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
05		Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	5	5

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01 FOMENTO DEL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOC.LABORALES. b) Concesión de subvenciones por la incorporación de socios trabajadores inscritos como desempleados
PROYECTO.....	11957 FOMENTO DEL EMPLEO EN ECONOMIA SOCIAL
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 Dirección General de Autónomos y Economía Social
PROGRAMA.....	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	475.08 "Fomento y Desarrollo de la Economía Social"
IMPORTE ANUALIDAD.....	200.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
FINANCIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 02.1003.1025.00 Importe: 200.000,00 EUROS Denominación: MTASS Fomento de la Economía Social.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: Fomentar la incorporación de personas desempleadas como socios trabajadores de sociedades cooperativas y sociedades laborales radicadas en la Región de Murcia TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes. BENEFICIARIOS: Empresas de Economía Social: Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia competitiva LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Se registrá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 22 de mayo de 2023 de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la Economía Social en la Región de Murcia, (BORM nº 119, de 25 de mayo de 2023) y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
05		Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	8	6

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	07 FOMENTAR LA CREACIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL. a) Concesión de subvenciones a organizaciones de economía social para apoyar la creación de empresas.
PROYECTO.....	42937 ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 Dirección General de Autónomos y Economía Social
PROGRAMA.....	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	475.08 "Fomento y Desarrollo de la Economía Social"
IMPORTE ANUALIDAD.....	140.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	94.11 Actividades de organizaciones empresariales y patronales
FINANCIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO Subvencionar la asistencia técnica prestada para la constitución de empresas de economía social, tanto sociedades cooperativas como sociedades laborales.
TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes.
BENEFICIARIOS: Organizaciones Empresariales de Economía Social.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia competitiva
LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 22 de mayo de 2023 de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la Economía Social en la Región de Murcia, (BORM nº 119, de 25 de mayo de 2023) y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
05		Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	50	40

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	08 AYUDAS DIRECTAS PROMOCIÓN EN EUROPA DE LA ECONOMÍA SOCIAL. a) Concesión nominativa a UCOMUR por ocupar la presidencia de la economía social europea.
PROYECTO.....	44773 - A UCOMUR. PRESIDENCIA DE LA ECONOMIA SOCIAL EUROPEA
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 Dirección General de Autónomos y Economía Social
PROGRAMA.....	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	475.99 "Otras actuaciones en materia de empleo y relaciones laborales"
IMPORTE ANUALIDAD.....	20.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	94.11 Actividades de organizaciones empresariales y patronales
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO Promocionar iniciativas favorables a la creación de empleo estable y al crecimiento socioeconómico de la Región de Murcia., mediante fórmulas de Economía Social. TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes. BENEFICIARIOS: UCOMUR PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa. LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
05		Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	1	1

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	06 CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA FOMENTAR LA ECONOMÍA SOCIAL EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS. a) Fomento de la Economía Social en las Universidades Públicas.
PROYECTO.....	45244 A UNIVERSIDAD DE MURCIA CARM FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 Dirección General de Autónomos y Economía Social.
PROGRAMA.....	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.00 "A la Universidad de Murcia"
IMPORTE ANUALIDAD.....	5.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	81.11 Actividades generales de la Administración Pública.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO Fomentar el conocimiento de la Economía Social entre los estudiantes de las universidades públicas de la Región de Murcia. TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes. BENEFICIARIOS: Universidad de Murcia. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa. LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
05		Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	1	1

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	09 DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL. a) Concesión de ayudas directas para la ejecución del Pacto por la Economía Social de la Región de Murcia 2021-2024
PROYECTO.....	46070 ACCIONES DEL PACTO PARA LA EXCELENCIA DE LA ECONOMÍA SOCIAL
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 Dirección General de Autónomos y Economía Social
PROGRAMA.....	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	475.99 "Otras actuaciones en materia de empleo y relaciones laborales"
IMPORTE ANUALIDAD.....	354.615,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos.
FINANCIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	EJERCICIO 2023
Finalidad de la línea/Plan de acción	
FINALIDAD/ Desarrollar actividades recogidas como medidas en el Pacto para la Excelencia de la Economía Social. TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes. BENEFICIARIOS: Entidades y Empresas de Economía Social. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Decreto de concesión directa.	

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
05		Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	10	1

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



(2)	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	09 DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL. a) Concesión de ayudas directas para la ejecución del Pacto por la Economía Social de la Región de Murcia 2021-2024
PROYECTO	46070 ACCIONES DEL PACTO PARA LA EXCELENCIA DE LA ECONOMÍA SOCIAL
CENTRO GESTOR	16.07.00 Dirección General de Autónomos y Economía Social
PROGRAMA	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	475.99 "Otras actuaciones en materia de empleo y relaciones laborales"
IMPORTE ANUALIDAD	6.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos.
FINANCIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	EJERCICIO 2023
Finalidad de la línea/Plan de acción	
FINALIDAD/ OBJETO: Desarrollar actividades recogidas como medidas en el Pacto para la Excelencia de la Economía Social. TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes. BENEFICIARIOS: Entidades y Empresas de Economía Social. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia competitiva.	

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
05	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	1	1

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	05 APOYO CONTRATACIÓN Y MANTENIMIENTO TRABAJADORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. a) Apoyo a la contratación y/o mantenimiento de personas en riesgo de exclusión en empresas de inserción.
PROYECTO	46516 A EMPRESAS DE INSERCIÓN. PARA EL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN LABORAL EN PERSONAS EN RIESGO O SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL
CENTRO GESTOR	16.07.00 Dirección General de Autónomos y Economía Social
PROGRAMA	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	475.08 "Fomento y Desarrollo de la Economía Social"
IMPORTE ANUALIDAD	240.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
FINANCIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023
Finalidad de la línea/Plan de acción	
FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar la contratación de personas en riesgo de exclusión del mercado de trabajo y de técnicos de producción en Empresas de Inserción de la Región de Murcia.	
TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes.	
BENEFICIARIOS: Empresas de Inserción de la Región de Murcia.	
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia no competitiva.	
LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 21 de julio de 2023 de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas de inserción para el fomento de la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social, y a asociaciones de empresas de inserción para labores de divulgación y comunicación, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 171 de 26 de julio de 2023 y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
05	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	9	6
06	Nº CONTRATOS SUBVENCIONADOS	1	35	20

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01 FOMENTO DEL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOC.LABORALES. b) Concesión se subvenciones por la incorporación de socios inscritos como desempleados / socios trabajadores por cuenta ajena de la misma.
PROYECTO.....	47124 INCORPORACIÓN DE SOCIOS A LA ECONOMÍA SOCIAL
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 Dirección General de Autónomos y Economía Social
PROGRAMA.....	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	475.08 "Fomento y Desarrollo de la Economía Social"
IMPORTE ANUALIDAD.....	525.276,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
FINANCIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar la incorporación de socios trabajadores a las empresas de economía social; tanto de personas desempleadas, como de trabajadores por cuenta ajena de la sociedad que pasen a ser socios trabajadores. TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes. BENEFICIARIOS: Empresas de Economía Social: Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia competitiva LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Se registrá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 22 de mayo de 2023 de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la Economía Social en la Región de Murcia, (BORM nº 119, de 25 de mayo de 2023) y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
05		Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	10	8
06		Nº CONTRATOS SUBVENCIONADOS	1	23	18

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	05 APOYO CONTRATACIÓN Y MANTENIMIENTO TRABAJADORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. b) Apoyo a la contratación de técnicos de producción y/o acompañamiento. c) Labores de difusión de organizaciones representativas de empresas de inserción.
PROYECTO	47864 INCLUSIÓN DE PERSONAS EN RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL
CENTRO GESTOR	16.07.00 Dirección General de Autónomos y Economía Social
PROGRAMA	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	475.08 "Fomento y Desarrollo de la Economía Social"
IMPORTE ANUALIDAD	100.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
FINANCIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023
Finalidad de la línea/Plan de acción	
FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar la contratación de personas en riesgo de exclusión del mercado de trabajo y de técnicos de producción en Empresas de Inserción de la Región de Murcia.	
TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes.	
BENEFICIARIOS: Empresas de Inserción de la Región de Murcia.	
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia no competitiva.	
LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 21 de julio de 2023 de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas de inserción para el fomento de la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social, y a asociaciones de empresas de inserción para labores de divulgación y comunicación, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 171 de 26 de julio de 2023 y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
05	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	9	6
06	Nº CONTRATOS SUBVENCIONADOS	1	19	10

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	06 CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA FOMENTAR LA ECONOMÍA SOCIAL EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS. a) Fomento de la Economía Social en las Universidades Públicas.
PROYECTO.....	48089 A UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 Dirección General de Autónomos y Economía Social
PROGRAMA.....	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.01 "A la Universidad Politécnica de Cartagena"
IMPORTE ANUALIDAD.....	5.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	81.11 Actividades generales de la Administración Pública.
FINANCIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO Fomentar el conocimiento de la Economía Social entre los estudiantes de las universidades públicas de la Región de Murcia. TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes. BENEFICIARIOS: Universidad Politécnica de Cartagena. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa. LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
05		Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	1	1

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	10 CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS DIRECTAS FOMENTO RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA. a) Concesión de ayuda económica directa a cátedra RSC actuaciones estratégicas.
PROYECTO.....	48090 A UPCT FOMENTO DE LA RSC
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 Dirección General de Autónomos y Economía Social
PROGRAMA.....	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.01 "A la Universidad Politécnica de Cartagena"
IMPORTE ANUALIDAD.....	5.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	81.11 Actividades generales de la Administración Pública.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: Actuaciones en el marco de la futura II Estrategia de RSC en la Región de Murcia y aprobación de líneas de ayudas para el impulso de la responsabilidad social empresarial. TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes. BENEFICIARIOS: Universidad Politécnica de Cartagena. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa. LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
05		Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	1	1

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	10 CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS DIRECTAS FOMENTO RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA. a) Concesión de ayuda económica directa a cátedra RSC actuaciones estratégicas.
PROYECTO.....	48096 A UNIVERSIDAD DE MURCIA FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 Dirección General de Autónomos y Economía Social
PROGRAMA.....	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.00 "A la Universidad de Murcia"
IMPORTE ANUALIDAD.....	5.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	81.11 Actividades generales de la Administración Pública.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: Actuaciones en el marco de la II Estrategia de RSC en la Región de Murcia y aprobación de líneas de ayudas para el impulso de la responsabilidad social empresarial. TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes. BENEFICIARIOS: Universidad Politécnica de Cartagena. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa. LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
05		Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	1	1

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	04 INVERSIONES REALIZADAS EN EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL. a) Inversiones realizadas en activos fijos materiales nuevos.
PROYECTO.....	11892 INVERSIONES EN ECONOMÍA SOCIAL
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 Dirección General de Autónomos y Economía Social
PROGRAMA.....	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	775.05 "Fomento y desarrollo de la Economía Social"
IMPORTE ANUALIDAD.....	2.500.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: Incentivar las inversiones llevadas a cabo por empresas de Economía Social de la Región de Murcia.
TIPO DE GASTO: Transferencias de capital.
BENEFICIARIOS: Empresas de Economía Social: Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia competitiva.
LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 22 de mayo de 2023 de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la Economía Social en la Región de Murcia, (BORM nº 119, de 25 de mayo de 2023) y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
05		Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	40	30

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	02 APORTACIONES AL CAPITAL SOCIAL DE ECONOMÍA SOCIAL. a) concesión subvenciones por socio trabajador que realice aportaciones dinerarias al capital social de la empresa.
PROYECTO.....	46517 Subvenciones a socios trabajadores para financiar aportaciones dinerarias en empresas de economía social.
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 Dirección General de Autónomos y Economía Social
PROGRAMA.....	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	775.05 "Fomento y desarrollo de la Economía Social"
IMPORTE ANUALIDAD.....	950.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
FINANCIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: Incentivar las aportaciones dinerarias al capital social realizadas por los socios trabajadores de empresas de Economía Social.
TIPO DE GASTO: Transferencias de capital.
BENEFICIARIOS: Empresas de Economía Social: Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales de la Región de Murcia.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia competitiva.
LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Se registrará por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 22 de mayo de 2023 de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la Economía Social en la Región de Murcia, (BORM nº 119, de 25 de mayo de 2023) y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
05		Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	45	35
06		Nº CONTRATOS SUBVENCIONADOS	1	117	100

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	08. APOYO CONTRATACION MANTENIMIENTO TRABAJADORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. A) Apoyo a la contratación y/o mantenimiento de personas en riesgo de exclusión en empresas de inserción.
PROYECTO.....	50847 “A EMPRESAS DE INSERCIÓN PARA REEQUILIBRIO ECONÓMICO FINANCIERO”
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 Dirección General de Autónomos y Economía Social
PROGRAMA.....	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	475.08 “FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL”
IMPORTE ANUALIDAD.....	500.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
FINANCIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: Apoyo a las empresas de inserción abocadas al cierre como consecuencia de la crisis económica y social del covid-19 y de la inflación, para el mantenimiento de puestos de trabajo.
TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.
BENEFICIARIOS: EMPRESAS DE INSERCIÓN.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial, no competitiva.
LINEAS BÁSICAS DE LA BASES REGULADORAS: En trámite.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
08		Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	5	1

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01 FOMENTO DEL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOC.LABORALES. b) Concesión se subvenciones por la incorporación de socios inscritos como desempleados / socios trabajadores por cuenta ajena de la misma.
PROYECTO.....	50850 A EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL.FOMENTO INCORPORACIÓN SOCIOS TRABAJADORES
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 Dirección General de Autónomos y Economía Social
PROGRAMA.....	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	475.08 "Fomento y desarrollo de la Economía Social"
IMPORTE ANUALIDAD.....	2.100.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
FINANCIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 67 0301 0101.01 Importe: 2.100.000,00 € Denominación: FSE +. Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar la incorporación de socios trabajadores a las empresas de economía social; tanto de personas desempleadas, como de trabajadores por cuenta ajena de la sociedad que pasen a ser socios trabajadores.
TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.
BENEFICIARIOS: Empresas de Economía Social: Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia competitiva.
LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 22 de mayo de 2023 de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la Economía Social en la Región de Murcia, (BORM nº 119, de 25 de mayo de 2023) y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
05		Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	116	75

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	05 APOYO CONTRATACIÓN Y MANTENIMIENTO TRABAJADORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. a) Apoyo a la contratación y/o mantenimiento de personas en riesgo de exclusión en empresas de inserción.
PROYECTO	51213 A EMPRESAS DE INSERCIÓN.CONTRATACIÓN PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.
CENTRO GESTOR	16.07.00 Dirección General de Autónomos y Economía Social
PROGRAMA	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	475.08 "Fomento y Desarrollo de la Economía Social"
IMPORTE ANUALIDAD	400.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
FINANCIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: FSE+ 67 0301 0208 02 Importe: 240.000,00 € Denominación: FSE +. Fomentar la inclusión activa para los grupos desfavorecidos. Fondos propios afectados: 160.000,00 €
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023
Finalidad de la línea/Plan de acción	
FINALIDAD/OBJETO: Reinserción sociolaboral de personas en riesgo o situación de exclusión social. TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes. BENEFICIARIOS: Empresas de Economía Social: Empresas de Inserción de la Región de Murcia. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia no competitiva. LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 21 de julio de 2023 de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas de inserción para el fomento de la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social, y a asociaciones de empresas de inserción para labores de divulgación y comunicación, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 171 de 26 de julio de 2023 y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
05	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	9	6

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



724D FOMENTO Y DESARROLLO DEL EMPLEO AUTÓNOMO

	DENOMINACIÓN
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01 FOMENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO. e) Ayudas a los autónomos que desarrollen su actividad en áreas despobladas.
PROYECTO.....	48270 Fomento autoempleo juvenil. Reto Demográfico
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 Dirección General de Autónomos y Economía Social
PROGRAMA.....	724D FOMENTO Y DESARROLLO DEL EMPLEO AUTÓNOMO
PARTIDA PRESUPUESTARIA	475.01 "Iniciativa empresarial y autoempleo"
IMPORTE ANUALIDAD.....	1.000.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
FINANCIÓN EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código:39 1202 1494.00 Importe: 918.900,00 € Denominación: MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL - MPT
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD / OBJETO: fomento del autoempleo (programa "Autónomos Reto demográfico") y el autoempleo y emprendimiento colectivo en el marco de la economía social (programa "Economía social Reto demográfico"), entre las personas jóvenes mayores de 16 años y menores de 30 años, incluidas aquellas con discapacidad, no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, independientemente de su nivel formativo y que estén inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, del Fondo Social Europeo, que habiten o vayan a habitar en cualquiera de los diez municipios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que tienen una población inferior o igual a 5.000 habitantes, o una población comprendida entre los 5.001 y los 10.000 habitantes siempre que estos últimos presenten un saldo demográfico negativo en la última década; esto es. Abanilla, Albudeite, Aledo, Campos del Río, Moratalla, Ojós, Pliego, Ricote, Ulea y Villanueva del Río Segura. TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes. BENEFICIARIOS: Autónomos (programa 1) PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia competitiva LINEAS BASICAS DE LAS BASES REGULADORAS: Orden de 28 de julio de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, se aprobaron las bases reguladoras de subvenciones para el fomento del autoempleo (programa "Autónomos Reto demográfico") y el autoempleo y emprendimiento colectivo en el marco de la economía social (programa "Economía social Reto demográfico"). (BORM nº 175, de 31 de julio de 2021), modificada por Orden de 20 de diciembre de 2021 (BORM nº 294, de 22 de diciembre) y por Orden de 21 de diciembre de 2022 (BORM nº 295, de 23 de diciembre de 2022).

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
05		Nº BENEFICIARIOS	1	120	1
06		Nº AYUNTAMIENTOS SOLICITANTES	1	10	1

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01. FOMENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO. C) Apoyo a un empleo estable y de calidad para los autónomos de la Región de Murcia.
PROYECTO.....	50849 "AYUDAS AUTÓNOMOS LUCHA CONTRA LA INFLACION"
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 Dirección General de Autónomos y Economía Social
PROGRAMA.....	724D FOMENTO Y DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO
PARTIDA PRESUPUESTARIA	475.01 "Iniciativa Empresarial y Autoempleo"
IMPORTE ANUALIDAD.....	5.000.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: Subvención dirigida a autónomos de la Región de Murcia que hayan experimentado una caída de rendimientos netos durante el ejercicio 2022 en relación con el ejercicio 2021, para luchar contra la inflación (subida generalizada de precios para la producción y prestación de servicios). Las ayudas se concederán y pagarán previa ordenación de las solicitudes presentadas por rendimientos obtenidos y comprobación a posteriori de los mismos por las unidades gestoras de la Dirección General mediante sistemas de muestreo. TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes. BENEFICIARIOS: Autónomos de la Región de Murcia. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia competitiva. LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: En trámite.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
01		Nº AUTÓNOMOS BENEFICADOS	1	8.333	1.000

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01 FOMENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO. A) Impulso a la Estrategia de Fomento del Empleo Autónomo.
PROYECTO.....	50158 "A ATA MURCIA. IMPULSO Y FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO"
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 Dirección General de Autónomos y Economía Social
PROGRAMA.....	724D FOMENTO Y DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO
PARTIDA PRESUPUESTARIA	485.04 "ACTUACIONES DE FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO"
IMPORTE ANUALIDAD.....	306.336 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: Con este proyecto se pretende desarrollar acciones de fomento incluidas dentro de la Estrategia de Trabajo Autónomo de la Región de Murcia 2022-2025 por la Asociación de Trabajadores Autónomos de Murcia (ATA). Una vez firmada la estrategia el 21 de octubre de 2022. Se ha constituido un grupo de trabajo, en el que están presentes las principales organizaciones representativas de autónomos en la Región, sindicatos, patronal y administraciones públicas; consensuando las principales acciones que van a jalonar la ruta en materia de empleo autónomo de esta consejería. TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes BENEFICIARIOS: ATA PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: .Concesión directa LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Decreto de concesión directa.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1		Nº DE ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	1	1

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01 FOMENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO. A) Impulso a la Estrategia de Fomento del Empleo Autónomo.
PROYECTO.....	50159 "A CCOO. IMPULSO Y FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO"
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 Dirección General de Autónomos y Economía Social
PROGRAMA.....	724D FOMENTO Y DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO
PARTIDA PRESUPUESTARIA	485.04 "ACTUACIONES DE FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO"
IMPORTE ANUALIDAD.....	30.000 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: Con este proyecto se pretende desarrollar acciones de fomento incluidas dentro de la Estrategia de Trabajo Autónomo de la Región de Murcia 2022-2025 por Comisiones Obreras de la Región de Murcia. Una vez firmada la estrategia el 21 de octubre de 2022. Se ha constituido un grupo de trabajo, en el que están presentes las principales organizaciones representativas de autónomos en la Región, sindicatos, patronal y administraciones públicas; consensuando las principales acciones que van a jalonar la ruta en materia de empleo autónomo de esta consejería. TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes BENEFICIARIOS: CCOO PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concesión directa LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Decreto de concesión directa.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1		Nº DE ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	1	1

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01 FOMENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO. A) Impulso a la Estrategia de Fomento del Empleo Autónomo.
PROYECTO.....	50160 "A CROEM. IMPULSO Y FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO".
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 Dirección General de Autónomos y Economía Social
PROGRAMA.....	724D FOMENTO Y DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO
PARTIDA PRESUPUESTARIA	485.04 "ACTUACIONES DE FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO"
IMPORTE ANUALIDAD.....	30.000 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: Con este proyecto se pretende desarrollar acciones de fomento incluidas dentro de la Estrategia de Trabajo Autónomo de la Región de Murcia 2022-2025 por la Confederación Regional de Empresarios de la Región de Murcia (CROEM). Una vez firmada la estrategia el 21 de octubre de 2022. Se ha constituido un grupo de trabajo, en el que están presentes las principales organizaciones representativas de autónomos en la Región, sindicatos, patronal y administraciones públicas; consensuando las principales acciones que van a jalonar la ruta en materia de empleo autónomo de esta consejería. TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes BENEFICIARIOS: CROEM PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concesión directa LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Decreto de concesión directa.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1		Nº DE ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	1	1

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01 FOMENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO. A) Impulso a la Estrategia de Fomento del Empleo Autónomo.
PROYECTO.....	50161 "A FREMM. IMPULSO Y FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO"
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 Dirección General de Autónomos y Economía Social
PROGRAMA.....	724D FOMENTO Y DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO
PARTIDA PRESUPUESTARIA	485.04 "ACTUACIONES DE FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO"
IMPORTE ANUALIDAD.....	30.000 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: Con este proyecto se pretende desarrollar acciones de fomento incluidas dentro de la Estrategia de Trabajo Autónomo de la Región de Murcia 2022-2025 por la Federación Regional de Empresarios del Metal (FREMM). Una vez firmada la estrategia el 21 de octubre de 2022. Se ha constituido un grupo de trabajo, en el que están presentes las principales organizaciones representativas de autónomos en la Región, sindicatos, patronal y administraciones públicas; consensuando las principales acciones que van a jalonar la ruta en materia de empleo autónomo de esta consejería. TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes BENEFICIARIOS: FREMM PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concesión directa LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Decreto de concesión directa.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1		Nº DE ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	1	1

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01 FOMENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO. A) Impulso a la Estrategia de Fomento del Empleo Autónomo.
PROYECTO.....	50162 "A UATAE. IMPULSO Y FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO"
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 Dirección General de Autónomos y Economía Social
PROGRAMA.....	724D FOMENTO Y DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO
PARTIDA PRESUPUESTARIA	485.04 "ACTUACIONES DE FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO"
IMPORTE ANUALIDAD.....	132.064,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: Con este proyecto se pretende desarrollar acciones de fomento incluidas dentro de la Estrategia de Trabajo Autónomo de la Región de Murcia 2022-2025 por la Unión de Asociaciones de Trabajadores, Autónomos y Emprendedores (UATAE Murcia). Una vez firmada la estrategia el 21 de octubre de 2022. Se ha constituido un grupo de trabajo, en el que están presentes las principales organizaciones representativas de autónomos en la Región, sindicatos, patronal y administraciones públicas; consensuando las principales acciones que van a jalonar la ruta en materia de empleo autónomo de esta consejería. TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes BENEFICIARIOS: UATAE PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: .Concesión directa LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Decreto de concesión directa.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1		Nº DE ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	1	1

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01 FOMENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO. A) Impulso a la Estrategia de Fomento del Empleo Autónomo.
PROYECTO.....	50163 “A UGT. IMPULSO Y FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO”
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 Dirección General de Autónomos y Economía Social
PROGRAMA.....	724D FOMENTO Y DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO
PARTIDA PRESUPUESTARIA	485.04 “ACTUACIONES DE FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO”
IMPORTE ANUALIDAD.....	30.000 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: Con este proyecto se pretende desarrollar acciones de fomento incluidas dentro de la Estrategia de Trabajo Autónomo de la Región de Murcia 2022-2025 por la Unión General de Trabajadores de Murcia (UGT-Murcia). Una vez firmada la estrategia el 21 de octubre de 2022. Se ha constituido un grupo de trabajo, en el que están presentes las principales organizaciones representativas de autónomos en la Región, sindicatos, patronal y administraciones públicas; consensuando las principales acciones que van a jalonar la ruta en materia de empleo autónomo de esta consejería. TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes BENEFICIARIOS: UGT PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concesión directa LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Decreto de concesión directa.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1		Nº DE ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	1	1

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01 FOMENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO. A) Impulso a la Estrategia de Fomento del Empleo Autónomo.
PROYECTO.....	50164 "A UPTA. IMPULSO Y FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO".
CENTRO GESTOR.....	16.07 Dirección General de Autónomos y Economía Social
PROGRAMA.....	724D FOMENTO Y DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO
PARTIDA PRESUPUESTARIA	485.04 "ACTUACIONES DE FOMENTO Y DIFUSION DEL TRABAJO"
IMPORTE ANUALIDAD.....	30.000 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: Con este proyecto se pretende desarrollar acciones de fomento incluidas dentro de la Estrategia de Trabajo Autónomo de la Región de Murcia 2022-2025 por la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos. (UPTA Murcia). Una vez firmada la estrategia el 21 de octubre de 2022. Se ha constituido un grupo de trabajo, en el que están presentes las principales organizaciones representativas de autónomos en la Región, sindicatos, patronal y administraciones públicas; consensuando las principales acciones que van a jalonar la ruta en materia de empleo autónomo de esta consejería. TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes. BENEFICIARIOS: UPTA Murcia. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concesión directa. LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Decreto de concesión directa.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1		Nº DE ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	1	1

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01 FOMENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO. A) Impulso a la Estrategia de Fomento del Empleo Autónomo.
PROYECTO.....	50842 "A la UCAM. Estrategia RSC Autónomos"
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 Dirección General de Autónomos y Economía Social
PROGRAMA.....	724D FOMENTO Y DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO
PARTIDA PRESUPUESTARIA	485.99 "Otras actuaciones materia de Empleo y Relaciones Laborales"
IMPORTE ANUALIDAD.....	20.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
FINANCIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: Realización de proyectos en el marco de la I Estrategia Integral de Autónomos 2022-2025. Suscrita el 21 de octubre de 2021, esta estrategia presenta tres ejes. El tercero denominado "Dimensión empresarial: ordenación hacia la empresa" contiene una línea de actuación 3.8 denominada "cumplimiento de objetivos de Desarrollo Sostenible", que incluye acciones como: 3.8.1. Asesoramiento energético, 3.8.2 Fomento de la economía circular y colaborativa; 3.8.3. Creación de canales de comunicación para intercambio de prácticas y conocimiento de la responsabilidad social empresarial (RSE), 3.8.4 Contratación responsable. La UCAM, como redactora de la II Estrategia de Responsabilidad Social de la CARM 2023-2026, dispone de la experiencia y capacitación idónea a través de su personal de investigación y de su Cátedra de RSC, para desarrollar acciones en este ámbito de interés para la comunidad. TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes BENEFICIARIOS: UCAM PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concesión directa LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Decreto de concesión directa.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1		Nº DE ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	1	1

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01 FOMENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO. A) Impulso a la Estrategia de Fomento del Empleo Autónomo.
PROYECTO.....	50843 “A la UMU. Estrategia RSC Autónomos”
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 Dirección General de Autónomos y Economía Social
PROGRAMA.....	724D FOMENTO Y DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.00 “A la Universidad de Murcia”
IMPORTE ANUALIDAD.....	30.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
FINANCIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Concesión directa a favor de la UMU para la realización de proyectos en el marco de la I Estrategia Integral de Autónomos 2022-2025.

Suscrita el 21 de octubre de 2021, esta estrategia presenta tres ejes. El tercero denominado “Dimensión empresarial: ordenación hacia la empresa” contiene una línea de actuación 3.8 denominada “cumplimiento de objetivos de Desarrollo Sostenible”, que incluye acciones como:

3.8.1. Asesoramiento energético, 3.8.2 Fomento de la economía circular y colaborativa; 3.8.3. Creación de canales de comunicación para intercambio de prácticas y conocimiento de la responsabilidad social empresarial (RSE), 3.8.4 Contratación responsable.

La UMU, como coordinadora de la II Estrategia de Responsabilidad Social de la CARM 2023-2026, dispone de la experiencia y capacitación idónea a través de su personal de investigación y de su Cátedra de RSC, para desarrollar acciones en este ámbito de interés para la comunidad.

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes

BENEFICIARIOS: UMU

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concesión directa

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Decreto de concesión directa.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1		Nº DE ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	1	1

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01 FOMENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO. A) Impulso a la Estrategia de Fomento del Empleo Autónomo.
PROYECTO.....	50844 "A la UPCT. Estrategia RSC Autónomos"
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 Dirección General de Autónomos y Economía Social
PROGRAMA.....	724D FOMENTO Y DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.01 "A la Universidad Politécnica de Cartagena"
IMPORTE ANUALIDAD.....	20.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
FINANCIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: Concesión directa a favor de la UPCT para la realización de proyectos en el marco de la I Estrategia Integral de Autónomos 2022-2025. Suscrita el 21 de octubre de 2021, esta estrategia presenta tres ejes. El tercero denominado "Dimensión empresarial: ordenación hacia la empresa" contiene una línea de actuación 3.8 denominada "cumplimiento de objetivos de Desarrollo Sostenible", que incluye acciones como: 3.8.1. Asesoramiento energético, 3.8.2 Fomento de la economía circular y colaborativa; 3.8.3. Creación de canales de comunicación para intercambio de prácticas y conocimiento de la responsabilidad social empresarial (RSE), 3.8.4 Contratación responsable. La UPCT, como redactora de la II Estrategia de Responsabilidad Social de la CARM 2023-2026, dispone de la experiencia y capacitación idónea a través de su personal de investigación y de su Cátedra de RSC, para desarrollar acciones en este ámbito de interés para la comunidad. TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes BENEFICIARIOS: UPCT PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concesión directa LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Decreto de concesión directa.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1		Nº DE ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	1	1

(1) 1 absoluta / 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01 FOMENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO. A) Impulso a la Estrategia de Fomento del Empleo Autónomo.
PROYECTO.....	50846 “A la Cámara de Comercio. HUB Digital Autónomos-Economía Social”
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 Dirección General de Autónomos y Economía Social
PROGRAMA.....	724D FOMENTO Y DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO
PARTIDA PRESUPUESTARIA	485.04 “Actuaciones de Fomento y Difusión del Trabajo
IMPORTE ANUALIDAD.....	56.600,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
FINANCIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: Convenio de colaboración con la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia para promover el emprendimiento por medio de la creación y consolidación de nuevas empresas a través del autoempleo y la economía social, favoreciendo su transformación digital y el incremento de su competitividad e innovación mediante de la puesta a disposición de los nuevos emprendedores de un espacio co-working denominado “Hub digital Murcia” dotado de infraestructuras tecnológicas de última generación, para desarrollar su iniciativa empresarial, en el que además podrán beneficiarse de acciones de tutorización, formación y asesoramiento. TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes BENEFICIARIOS: CÁMARA DE COMERCIO PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concesión directa LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Decreto de concesión directa.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
1		Nº DE ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	1	1

(1) 1 absoluta / 2 porcentual

ANEXO II

590000 AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA (ATRM)

613C GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A la Universidad de Murcia. Cátedra de RSC. Libro blanco del juego.

Servicio	5900 Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM)	
Programa presupuestario	613C Gestión y Recaudación Tributaria	
Proyecto	50880 A la Universidad de Murcia - Cátedra de RSC. Libro Blanco del Juego	
Objetivo presupuestario	Elaboración de un diagnóstico de la situación del juego en la Región en todos sus aspectos, facilitación a las empresas del sector del juego del diseño de políticas de juego responsable, y propuesta de medidas institucionales para una adecuada regulación dicho sector.	
Objetivo y efectos	Preparación de un Libro Blanco del Juego de la Región de Murcia que integre los objetivos mencionados.	
Áreas de competencia	CNAE: 8411; 7220 "Investigación y desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades"	
Beneficiarios	Universidad de Murcia (Cátedra de RSC)	
Plazo de consecución	Ejercicio 2023	
Costes previsibles	Importe: 30.000 euros Partida presupuestaria: 59.00.00.613C.442.00 "A la Universidad de Murcia"	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención de concesión directa, instrumentada mediante Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, y la Universidad de Murcia.	
Asignación indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Elaboración de Libro Blanco del Juego de la Región de Murcia
	Unidad de medida	1
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	La actividad subvencionada se considerará ejecutada cuando la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa de la Universidad de Murcia facilite a la ATRM una copia del Libro Blanco del Juego de la Región de Murcia, elaborado de acuerdo con lo establecido en el Convenio que se suscriba, y que será valorado por la ATRM	



INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICREF)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Primera edición del concurso «Educa en finanzas»

Servicio		Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (ICREF)
Programa presupuestario		Presupuesto de gastos del ICREF ejercicio 2023.
Proyecto		Concurso de infografías «Educa en finanzas».
Objetivo presupuestario		Premiar los mejores trabajos entregados relacionados con el tema del concurso: «Finanzas más seguras».
Objetivo y efectos		Fomento de la educación y cultura financieras entre los estudiantes de Educación Secundaria de la Región de Murcia.
Áreas de competencia/Beneficiarios		85.3 Educación secundaria /Alumnos de educación secundaria participantes en el concurso.
Plazo de consecución		31/12/2023
Costes previsibles		1.500 €.
Fuentes financiación		Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.
Plan de acción		Convocatoria por el Director General del ICREF. Valoración de las infografías presentadas por el jurado formado de acuerdo con las bases reguladoras y la convocatoria. Resolución por el Director General del ICREF.
Asignación indicadores	Número	1
	Descripción	Alumnos participantes.
	Unidad de medida	Número de alumnos participantes.
	Previsión indicador (uds.)	100 alumnos.
Seguimiento y evaluación		Por el órgano instructor del procedimiento.



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Bono ayuda a las hipotecas

Servicio		Instituto de Crédito y Finanzas Región de Murcia (ICREF)
Programa presupuestario		Presupuesto administrativo de gastos del ICREF año 2023
Proyecto		Ayudas dirigidas a amortiguar el impacto del aumento de la cuota hipotecaria que afecta a familias vulnerables a través del «BONO AYUDA A LAS HIPOTECAS».
Objetivo presupuestario		Velar por contener el impacto que los distintos productos canalizados a través del sistema financiero puedan tener en la ciudadanía, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables.
Objetivo y efectos		Paliar en lo posible el impacto que la subida de los tipos de interés tiene en la economía de las familias vulnerables de la Región de Murcia, especialmente en aquellas que contrataron su hipoteca en los últimos años y aún tienen un importante porcentaje del principal prestado pendiente de devolver.
Áreas de competencia		6492 - Otras actividades crediticias
Beneficiarios		1. Podrán ser beneficiarias las personas físicas que sean titulares o cotitulares de un préstamo hipotecario que cumpla los siguientes requisitos: a) Que se haya constituido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2021. b) Que esté referenciado a tipo variable o mixto (Euribor doce meses + diferencial). c) Que esté constituido sobre la vivienda habitual y permanente del solicitante, que deberá estar ubicada en la Región de Murcia. d) Que la cuota mensual del préstamo hipotecario haya sido revisada por la entidad de crédito en los meses de septiembre a diciembre de 2022 o enero a marzo de 2023, y haya experimentado un aumento de, al menos, un 30 por ciento. Para obtener estas ayudas será requisito que la renta de la unidad familiar, calculada según se establece en las bases reguladoras, no supere el importe determinado en la respectiva convocatoria.
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2023
Costes previsibles		8.000.000 €
Fuentes financiación		ICREF
Plan de acción		Resolución de concesión del Director General del ICREF Pago de una cantidad de trescientos euros (300 €) por una sola vez a los solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.
Asignación indicadores	Número	1
	Descripción	Número de ayudas otorgadas a beneficiarios.
	Unidad de medida	Número.
	Previsión indicador (uds.)	26.667
Seguimiento y evaluación		Control periódico temporal de ayudas otorgadas según aplicativo específico de apoyo a la tramitación, y seguimiento de ayudas solicitadas en sede electrónica.



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA (CESRM)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Compensación económica a las organizaciones representadas en el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (CESRM)

Servicio		Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (CESRM)
Programa presupuestario		Secretaría General CESRM
Proyecto		Compensación económica para actividades desarrolladas para el CESRM por los Agentes Sociales y Organizaciones representadas en el mismo, con el fin de que puedan atender los gastos que se le ocasionan a los Grupos y Organizaciones en virtud de los trabajos o actividades que realicen para el mismo.
Objetivo presupuestario		Sufragar los gastos ocasionados por la preparación de las tareas desarrolladas en el CESRM
Objetivo y efectos		Dotar de los medios necesarios a los Consejeros/as de este Consejo para poder realizar con la suficiente solvencia su trabajo en el CESRM
Áreas de competencia/Beneficiarios		Organizaciones representadas en el CESRM. Para el ejercicio 2023 - UGT - CC.OO. - CROEM - Cámara de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia - UPA/ASAJA/COAG-IR - UCOMUR/AMUSAL - Thaderconsumo - CERMI - Federación de Municipios de la Región de Murcia
Plazo de consecución		Ejercicio 2023
Costes previsibles		90.000,00 euros
Fuentes financiación		Consejo Económico y Social de la Región de Murcia
Plan de acción		Autorización previa Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital Acuerdo Comisión Permanente del CESRM. Distribución proporcional a organizaciones representadas en el CESRM.
Asignación indicadores	Número	1
	Descripción	Horas de trabajo por personal técnico y/o de asesoramiento para preparación de los distintos temas a tratar en las reuniones de los Órganos Colegiados del CESRM
	Unidad de medida	Hora
	Previsión indicador (uds.)	2.700
Seguimiento y evaluación		Justificación, por parte de las organizaciones representadas en el CESRM, de la imputación de la subvención recibida a las horas dedicadas una vez finalizado el ejercicio. Auditada posteriormente por la Intervención General



INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA (INFO)

INFO. 1

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	04 Apoyo a la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación para las empresas / a) Fomento de la inversión en I+D+i empresarial y transferencia de tecnología
PROYECTO CARM	AL INFO. Operaciones de Capital
CENTRO GESTOR.....	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
PROGRAMA	PROGRAMA FEDER 2021-2027/FP
PARTIDA PRESUPUESTARIA	1608.781A.7
IMPORTE ANUALIDAD.....	9.800.000 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	Códigos de actividad de los Grupos A, B, C, D, E, F, H, I, J, M, N, Q, R y S incluidos en la RIS3Murcia.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: 9.800.000 euros Denominación: FONDOS FEDER/ FONDOS PROPIOS
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	24 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Líneas de ayudas para el fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la innovación social, la innovación ecológica, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, entre otros.

- Apoyo a la investigación aplicada y desarrollo tecnológico y la innovación
- Apoyo a los CC.TT. Para adquisición de equipamiento científico-tecnológico para la especialización inteligente
- Apoyo a Centros Tecnológicos para la prestación de servicios I+D+i a empresas

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia, según los supuestos previstos en el Capítulo I del Título I de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la CARM, concesión directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la LGS y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la CARM y régimen de concurrencia bajo el régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La línea de actuación va dirigida a empresas, organismos privados y sin ánimo de lucro, Agrupaciones Empresariales Innovadoras y en general aquellas indicadas en las bases reguladoras y convocatorias



INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de subvenciones concedidas	1	59	24
09	Nº de empresas impactadas	1	59	24

(1) 1 absoluta 2 porcentual

Nota: Importe de la anualidad conforme a la disposición adicional cuadragésima sexta de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre de 2022, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023. Durante el ejercicio 2023, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO), podrá llevar a cabo convocatorias de ayudas y actuaciones incluidas en el Programa FEDER de la Región de Murcia, para el período 2021-2027, por una cuantía máxima de 30.222.000 euros



INFO 2

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	05 Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías / a) Fomento del uso y la implantación de TIC en las Pymes
PROYECTO CARM	AL INFO. Operaciones de Capital
CENTRO GESTOR.....	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
PROGRAMA	PROGRAMA FEDER 2021-2027/FP
PARTIDA PRESUPUESTARIA	1608.781A.7
IMPORTE ANUALIDAD.....	1.100.000,00 euros (ver Nota).
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	Códigos de actividad principalmente de los Grupos A, B, C, D, E, F, G, K, H, I, J, M, N, Q, R, S y T.
FINANCIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: 1.100.000,00 euros Denominación: FONDOS FEDER/ FONDOS PROPIOS
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	24 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
Líneas de apoyo para el desarrollo de productos y servicios de TIC para empresas y una mayor demanda de dichas tecnologías, entre otros: - Apoyo para la contratación de servicios basados en tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) - Apoyo a la implantación de TIC en empresas - Apoyo a la transformación digital de la industria de la Región de Murcia (industria conectada e industria 4.0) - Apoyo a empresas habilitadoras de tecnologías industria 4.0 Régimen de concurrencia bajo el régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Régimen de concurrencia competitiva previsto en el capítulo I del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Los dispuesto en el Reglamento (UE) nº 651/2014 (Reglamento general de exención por categorías), Reglamento (UE) nº 1407/2013 relativo a minimis, Reglamento (UE) nº 1408/2013 relativo a las ayudas de minimis en el sector agrícola y cualquier otro régimen que en su caso se solicite y autorice la Comisión. La línea de actuación va dirigida a empresas, emprendedores y en general aquellas indicadas en las bases reguladoras y convocatorias

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de Subvenciones concedidas	1	55	15
09	Nº de Empresas impactadas	1	55	15

(2) 1 absoluta 2 porcentual



Nota: Importe de la anualidad conforme a la disposición adicional cuadragésima sexta de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre de 2022, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023. Durante el ejercicio 2023, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO), podrá llevar a cabo convocatorias de ayudas y actuaciones incluidas en el Programa FEDER de la Región de Murcia, para el período 2021-2027, por una cuantía máxima de 30.222.000 euros.



INFO 3

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	06 Mejorar la competitividad de las Pymes / a) Fomento del espíritu empresarial y creación de nuevas empresas
PROYECTO CARM	AL INFO. Operaciones de Capital
CENTRO GESTOR.....	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
PROGRAMA	PROGRAMA FEDER 2021-2027/FP
PARTIDA PRESUPUESTARIA	1608.781A.7 / 1611.711A.7
IMPORTE ANUALIDAD.....	5.500.000,00 euros (ver Nota).
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	Códigos de actividad principalmente de los Grupos A, B, C, D, E, F, G, K, H, I, J, M, N, Q, R, S y T.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: 5.500.000,00 euros Denominación: FONDOS FEDER/ FONDOS PROPIOS
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	24 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros Líneas de ayudas para promover el acceso a recursos destinados a la incubación y desarrollo de proyectos empresariales (incluyendo EIBTs), financiación para emprendedores y pymes, así como apoyo a iniciativas emprendedoras y a servicios de apoyo avanzados. - Apoyo a las empresas innovadoras con potencial tecnológico y escalable. - Apoyo a las empresas innovadoras de base tecnológica (EIBT's) - Promover el acceso a los recursos destinados a la incubación y desarrollo de proyectos empresariales e intercambio de talento emprendedor, especialmente EIBT y sectores RIS. - Apoyo a la promoción de la cultura emprendedora e iniciativa empresarial, apoyando el desarrollo y consolidación del ecosistema emprendedor a nivel local y regional (CEEI's) - Programas y medidas destinadas a incrementar la tasa de actividad empresarial regional y su tasa de supervivencia, mejorando los niveles de empleo regional, mediante el diseño de actuaciones concretas de asesoramiento y tutela a emprendedores. - Régimen de concurrencia bajo el régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, concesión directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la LGS y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la CARM y Régimen de concurrencia competitiva previsto en el capítulo I del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia .



Los dispuesto en el Reglamento (UE) nº 651/2014 (Reglamento general de exención por categorías), Reglamento (UE) nº 1407/2013 relativo a mínimos, Reglamento (UE) nº 1408/2013 relativo a las ayudas de minimis en el sector agrícola y cualquier otro régimen que en su caso se solicite y autorice la Comisión.

La línea de actuación va dirigida a Pymes, emprendedores, Fundaciones, asociaciones, en general organismos sin ánimo de lucro que cumplan la condición de Pyme y que tengan como actividad principal la incubación de PYMES innovadoras u otros organismos que cumplan la condición de Pyme y en general aquellas indicadas en las bases reguladoras y convocatorias.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de Subvenciones concedidas	1	55	20
09	Nº de Empresas impactadas	1	55	20

(3) 1 absoluta 2 porcentual

Nota: Importe de la anualidad conforme a la disposición adicional cuadragésima sexta de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre de 2022, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023. Durante el ejercicio 2023, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO), podrá llevar a cabo convocatorias de ayudas y actuaciones incluidas en el Programa FEDER de la Región de Murcia, para el período 2021-2027, por una cuantía máxima de 30.222.000 euros.



INFO 4

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	06 Mejorar la competitividad de las Pymes/ b) Promover el crecimiento, la innovación y consolidación de las Pymes y empresas en general.
PROYECTO CARM	AL INFO. Operaciones de Capital
CENTRO GESTOR.....	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
PROGRAMA	2014ES16RFOP019/FEDER 2021-2027/FP
PARTIDA PRESUPUESTARIA	1608.781A.7 / 1607.771A.7/ 1610.710A.7
IMPORTE ANUALIDAD.....	14.750.000,00 euros (ver Nota).
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	Códigos de actividad principalmente de los Grupos A, B, C, D, E, F, G, K, H, I, J, M, N, Q, R, S y T.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: 14.750.000,00 euros Denominación: FONDOS FEDER/ FONDOS PROPIOS
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	24 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
Promover el crecimiento, la innovación, consolidación de las Pyme y en general apoyo al desarrollo empresarial y mejora de su financiación. Líneas de ayudas para la mejora de la competitividad de las pymes, promoviendo la innovación y la cooperación en todos los ámbitos, así como promoviendo el crecimiento y su consolidación, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados y en general apoyo al desarrollo empresarial. Entre otras subvenciones de mejora de la financiación y competitividad de las empresas, se incluyen líneas de ayudas mediante: - Apoyo a las empresas a través del sistema de garantías (subsidiación de intereses y/o coste de aval). - Apoyo a la mejora de la gestión de los procesos logísticos. - Apoyo a la contratación de servicios de innovación, como cheque innovación. - Apoyo a la contratación de servicios de asesoramiento en preparación de propuestas para programas y proyectos europeos. - Apoyo a las inversiones productivas y tecnológicas y en general apoyo al fomento de las inversiones empresariales, tecnología específica y competitividad empresarial. - Apoyo a las áreas industriales. Régimen de concurrencia bajo el régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, concesión directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la LGS y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la CARM y Régimen de concurrencia competitiva previsto en el capítulo I del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia . Los dispuesto en el Reglamento (UE) nº 651/2014 (Reglamento general de exención por categorías), Reglamento (UE) nº 1407/2013 relativo a minimis, Reglamento (UE) nº 1408/2013 relativo a las ayudas de minimis en el sector agrícola y cualquier otro régimen que en su caso se solicite y autorice la Comisión.



La línea de actuación va dirigida a Pymes, autónomos, asociaciones de empresas u otros organismos que cumplan la condición de Pyme, y en general aquellas indicadas en las bases reguladoras y convocatorias incluyendo empresas con independencia de su tamaño.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de Subvenciones concedidas	1	350	120
09	Nº de Empresas impactadas	1	350	120

(4) 1 absoluta 2 porcentual

Nota: Importe de la anualidad conforme a la disposición adicional cuadragésima sexta de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre de 2022, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023. Durante el ejercicio 2023, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO), podrá llevar a cabo convocatorias de ayudas y actuaciones incluidas en el Programa FEDER de la Región de Murcia, para el período 2021-2027, por una cuantía máxima de 30.222.000 euros.



INFO 5

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	06 Mejorar la competitividad de las Pymes / c) Promover la internacionalización de las Pymes
PROYECTO CARM	AL INFO. Operaciones de Capital
CENTRO GESTOR.....	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
PROGRAMA ...	FONDOS FEDER 2021-2027/FP
PARTIDA PRESUPUESTARIA	1605.781A.7
IMPORTE ANUALIDAD.....	3.700.000 euros (ver Nota).
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	Códigos de actividad principalmente de los Grupos A, B, C, D, E, F, G, K, H, I, J, M, N, Q, R, S y T.
FINANCIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: 3.700.000 euros Denominación: FONDOS FEDER/ FONDOS PROPIOS
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Líneas de ayudas para promover la internacionalización de las pymes de la Región de Murcia y ampliación de la base exportadora: diversificación sectorial, geográfica, impulso a la introducción de sectores pre-exportadores, consolidación de las exportaciones regionales, mecanismos de mejora del talento empresarial, inteligencia competitiva y fomento de las participaciones en licitaciones y proyectos de cooperación internacional así como en el mercado multilateral, entre otras líneas de apoyo.

Régimen de concurrencia bajo el régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, concesión directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la LGS y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la CARM y Régimen de concurrencia competitiva previsto en el capítulo I del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia .

Los dispuesto en el Reglamento (UE) nº 651/2014 (Reglamento general de exención por categorías), Reglamento (UE) nº 1407/2013 relativo a minimis, Reglamento (UE) nº 1408/2013 relativo a las ayudas de minimis en el sector agrícola y cualquier otro régimen que en su caso se solicite y autorice la Comisión.

La línea de actuación va dirigida a Pymes, otras Entidades que tengan entre su objeto fomentar el comercio internacional u otros organismos que cumplan la condición de Pyme y en general aquellas indicadas en las bases reguladoras y convocatorias.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de Subvenciones concedidas	1	250	100
09	Nº de Empresas impactadas	1	250	100

(1) 1 absoluta 2 porcentual



Nota: Importe de la anualidad conforme a la disposición adicional cuadragésima sexta de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre de 2022, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023. Durante el ejercicio 2023, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO), podrá llevar a cabo convocatorias de ayudas y actuaciones incluidas en el Programa FEDER de la Región de Murcia, para el período 2021-2027, por una cuantía máxima de 30.222.000 euros.



INFO 6

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	07 Medidas de financiación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia d) Financiación inversiones del componente 23.
PROYECTO CARM	AL INFO. Operaciones corrientes
CENTRO GESTOR.....	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
PROGRAMA OPERATIVO	-
PARTIDA PRESUPUESTARIA	1607.771.4
IMPORTE ANUALIDAD.....	3.312.919 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	Códigos de actividad principalmente de los Grupos A, B, C, D, E, F, G, K, H, I, J, M, N, Q, R, S y T.
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: 3.312.919 euros Denominación: Fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
Líneas de ayudas para financiar las inversiones del componente 23" Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresas", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Se establecen dos líneas de subvenciones, cuyo objeto es la creación o el mantenimiento del empleo de los trabajadores por cuenta ajena contratados por microempresas y trabajadores autónomos, así como el de los socios-trabajadores y de trabajo de empresas de emprendimiento colectivo, para facilitar la transición productiva de su actividad hacia la economía verde y la economía digital. Régimen de concurrencia bajo el régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Régimen de concurrencia competitiva previsto en el capítulo I del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La subvención otorgada al amparo de estas líneas de ayuda no podrá acumularse para los mismos costes elegibles con ninguna otra que se ampare en el Reglamento (CE) nº 1407/2013 relativo a las ayudas de mínimos. La línea de actuación va dirigida a microempresas, trabajadores autónomos, cooperativas y sociedades laborales indicadas en las bases reguladoras y convocatorias.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de Subvenciones concedidas	1	1.016	764
09	Nº de Empresas impactadas	1	1.016	764

(1) 1 absoluta 2 porcentual